

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Three handwritten signatures in blue ink]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (VARONES Y DAMAS) DE LA EPS SEMAPACH S.A.”

[Handwritten signatures]

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EPS SEMAPACH S.A.
RUC N° : 20163449669
Domicilio legal : CALLE ROSARIO N° 248 CHINCHA ALTA
Teléfono: : 056-261388
Correo electrónico: : procesos@epssemapach.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (VARONES Y DAMAS) DE LA EPS SEMAPACH S.A.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°194-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G. DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 48 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 (CINCO Y 00/100 SOLES) en LA CAJA DE LA ENTIDAD SITO EN CALLE ROSARIO N°248 CHINCHA ALTA, LA ENTREGA DE LAS BASES SERA EN LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- D.S. N° 006-2017-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- D.L. N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0100025573
Banco : BANCO BBVA CONTINENTAL
N° CCI⁶ : 011 215 00010002557315

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA EPS SEMAPACH S.A. SITO EN CALLE ROSARIO N°248 CHINCHA ALTA.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Oficina de Logística y Control Patrimonial – Almacén.
- Informe del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD SITO EN CALLE ROSARIO N° 248 CHINCHA ALTA.



¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (VARONES Y DAMAS) DE LA EPS SEMAPACH S.A

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de ICA Sociedad Anónima, en adelante "EPS SEMAPACH S.A.", con RUC 20163449669.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (VARONES Y DAMAS) DE LA EPS SEMAPACH S.A. - SEGÚN PACTO COLECTIVO VIGENTE"

3. ANTECEDENTES

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha - EPS SEMAPACH S.A., es una Empresa Pública de derecho privado y tiene como objeto realizar las actividades propias a la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado, en las Provincias de Chincha, así como en los distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo, Alto Larán, Grocio Prado, Chincha Baja y Tambo de Mora, incorporada en Régimen de Apoyo Transitorio por R.M. 345-2016-VIVIENDA en la implementación del nuevo marco normativo para la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento - Decreto Legislativo 1280 y su Reglamentación.

La EPS SEMAPACH S.A., fue constituida el 29 de Abril de 1,993, tiene la calidad de Empresa del Estado de nivel Municipal con Personería Jurídica de Derecho Laboral Privado, posee Patrimonio propio.

4. UBICACIÓN

- DEPARTAMENTO : ICA
- PROVINCIA : CHINCHA
- DISTRITO : CHINCHA ALTA

Domicilio Legal : Calle Rosario N° 248 – Chincha Alta

5. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de vestuario para los trabajadores de la EPS SEMAPACH S.A., tiene por finalidad el de brindar los implementos que permitan el cumplimiento de sus actividades labores, la identificación de los mismos y a su vez mejorar la imagen institucional.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

• OBJETIVO GENERAL

Proveer de Uniformes institucionales a medida (confección) en productos acabados a cada trabajador de la EPS SEMAPACH S.A., bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y adopta las acciones de la integración a la implementación del Manual de Identidad Visual de OTASS-SEMAPACH S.A, Uniformes de acuerdo a las condiciones y características establecidas siguientes:

Ítem	Descripción	Descripción	Cantidad	Damas	Caballeros	Total
I. UNIFORME DAMAS ADMINISTRATIVO	1.1 DAMAS - INVIERNO	Saco	1	20		20
		Pantalón	2	20		40
		Blusa manga larga	2	20		40
	1.2. DAMAS - VERANO	Chaquetas	1	20		20
		Pantalón	2	20		40
		Polos	2	20		40
		Blusa manga corta	2	20		40
	II. UNIFORME VARONES ADMINISTRATIVO	2.1. VARONES INVIERNO	Saco	1		22
Pantalón			2		22	44
Camisa manga larga			2		22	44
Corbata			2		22	44
2.2. VARONES - VERANO		Pantalón	2		22	44
		Camisa manga corta	2		22	44
		Polos	2		22	44
		Bividi	2		22	44
III. UNIFORME OBRERO	3.1. OBRERO DE VESTIR	Saco	1		51	51
		Pantalón	1		51	51
		Camisa manga larga	1		51	51
		Corbata	1		51	51
	3.2. OBRERO DE FAENA	Conjunto de Buzos	2		51	102
		Polos manga larga	4		51	204
		Chaleco Drill	2		51	102
		Gorra Tapa Boca	2		51	102
		Pantalones Drill	2		51	102

DISTRIBUCION DE LOS TRABAJADORES:

RESUMEN	CANTIDAD		TOTAL
	CABALLEROS	DAMAS	
VARONES ADMINISTRATIVOS	22		22
DAMAS ADMINISTRATIVOS		20	20
VARONES OPERATIVOS	51		51
TOTAL	72	20	93

- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Uniformidad en el uso de vestuario de trabajo y la correspondiente imagen que se proyecta a la sociedad y a los usuarios del servicio que brinda la EPS SEMAPACH S.A

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS****7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS**

- **SACO Y PANTALON INVIERNO**

TIPO DE TEJIDO : CASIMIR DISEÑO
 DESCRIPCIÓN : Casimir con microdiseño en fondo gris oscuro
 COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2): 100% LANA (EXCEPTO FILETES)
 ANCHO ENTRE ORILLO : 148 CMS Mínimo
 PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776) : 420 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
 PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 275 ± 5 %
 ARMADURA : DISEÑO

TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)

URDIMBRE : Nm 2/43 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
 TRAMA : Nm 2/43 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

URDIMBRE : 29.0 ± 3
 TRAMA : 26.0 ± 3

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC – 135)

URDIMBRE : -1.5% Máximo
 TRAMA : -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 4.0 Mínimo
 AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
 AL SUDOR ALCALINO (AATCC – 15) : 3.5 Mínimo
 AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
 AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
 AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo
 ACABADO : DECATIZADO

- **SACO Y PANTALON DE VERANO**

DESCRIPCIÓN : LANILLA TROPICAL DISEÑO
 TIPO DE TEJIDO : LANILLA TROPICAL DISEÑO EN COLORES PLOMOS

COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) : (55% LANA 45% POLIESTER) ± 5%(EXCEPTO FILETES)

ANCHO ENTRE ORILLOS : 148 CMS Mínimo

PESO GRMS/LINEAL

(ASTM D-3776) : 250 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)

PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 164 ± 5%

ARMADURA : DISEÑO

TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)

URDIMBRE : Nm 2/60 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
 TRAMA : Nm 1/44 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

URDIMBRE : 25.5 ± 2
 TRAMA : 26.0 ± 2

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)

URDIMBRE : -1.5% Máximo
 TRAMA : -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo
 AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
 AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
 AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
 AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
 AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

- **CHAQUETAS: CHAQUETA COLOR ENTERO CON CONTRASTE**

TELA CONTRASTE PARA CHAQUETA

TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL GRIS PLATA
COLOR	:	GRIS PLATA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(55% LANA 45% POLIESTER) +- 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO EN GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	:	255 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO EN GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	166 +- 5%
ARMADURA	:	TELA 1/1
TITULO DE HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	: NM 2/60 +-5 %
	Trama	: NM 1/44 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	: 25.5 +- 2
	Trama	: 26.0 +- 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC - 135)	:	
	Urdimbre	: -1.0 % MAXIMO
	Trama	: -0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) Escala grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO

- **BLUSA MANGA LARGA**

TELA	:	MASSAI - COLOR BLANCO
BASE	:	QUEEN
TIPO DE TEJIDO	:	TEJIDO PLANO
COMPOSICION	:	85% Filamento de Poliéster – 15%Algodón
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)	:	100 +- 5 g/m2
ANCHO	:	169 +- 3 cm.

- **BLUSA MANGA CORTA**

TELA	:	LE HALLES COLOR CELESTE
BASE	:	QUEEN

TIPO DE TEJIDO	:	TEJIDO PLANO
COMPOSICION		85% Filamento de Poliéster – 15%Algodón
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)		100 +- 5 g/m2
ANCHO		169 +- 3 cm.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONSTRUCCION DEL UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS

UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Unidad	Saco manga larga - Invierno
2	Unidad	Pantalón Pretina Anatómica – Invierno
2	Unidad	Blusa manga larga – Invierno
1	Unidad	Chaqueta manga corta – Verano
2	Unidad	Polos Cuello Camisero - Verano
2	Unidad	Pantalón Pretina Anatómica – Verano
2	Unidad	Blusa manga corta - Verano



DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONSTRUCCION O CONFECCION DEL VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO DE DAMA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA LARGA - INVIERNO

MODELO: De acuerdo al diseño

CONFECCIÓN A: sobre medida según usuaria.

CUELLO: Cuello según diseño.

DELANTERO EXTERNO: Consta de 1 corte lateral princesa a cada lado que nace en sisa y termina en el ruedo, según diseño. Lleva 2 ojales de tela y 2 botones N° 36L distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Dos bolsillos semi – inclinados de un vivo de 2 piezas, según diseño. Termino del ruedo delantero recto.

DELANTERO INTERNO: Totalmente forrado, forro de mejor calidad, para su mejor armado.

En el lado izquierdo superior lleva un bolsillo recto de un vivo de tela principal, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño.

Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste.

Prenda remallada en el interior

ESPALDA EXTERNO: La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR).

En el corte del centro en la parte inferior lleva una abertura montada, según diseño.

ESPALDA INTERNO: En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo, a 1cm de la cogotera.

BOTONES: El delantero lleva 2 botones N° 36L de cuatro agujeros, y 1 botón de repuesto en el interior a tono de tela principal.

OJALES: El delantero lleva 2 ojales de tela de 2.5cm de largo.

MANGAS: Manga mayor y menor unidas con costura recta a 2cm (IR).

HOMBRERAS: De espuma forradas y orilladas c/504.

BASTA: De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.

VUELTA: De 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, lleva pespunte de quiebre a 1/16".

ENSANCHES: De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.

FORRO: Totalmente forrado, material 100% poliéster, de tafeta labrada con diseño, de la mejor calidad. Color en armonía a la tela principal.

HILO: De costura con 301 40/2 100% poliéster

COSTURAS: 11ppp+/-10%

REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ENTRETELA: Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, cuello, espalda superior, sisas, vivos y vistas de bolsillos, cabeza de manga, bastas, cuello, cogotera, basta de ruedo, vuelta de manga, vivo de ojales, en piezas de puño de la manga.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN Sera presentada en colgador de plástico de una sola pieza y porta terno con cierre.

La muestra será presentada en talla M, La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

HOMBREERAS

Hombreras de espuma forrado (forro), orillado c/604 pegada con recta

chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la unión de cbza. de manga

SACO DELANTERO

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
TIPO DE FORRO	100% POLIÉSTER	
HILO COSTURA TELA	402	A TONO
HILO COSTURA FORRO	402	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	Políester	A TONO
ATRAQUE REBILANAN/REBILANAN/REBILANAN	ACABADO INTERNO	CONTRASTE

Margen de pespunte de de 2mm c/301 con hilo al tono

Etiqueta de marca

Etiqueta de talla

margen de pespunte de quiebre de 1/16"

Corte PRINCESA costura abiertas de 1cm unido c/301 (I.R.)

Costados costura abierta de 2cm(I.R) por lado unido con c/301

DETALLES DEL BOLSILLO

*Bolsillo con abertura de 13cm

*Bolsa de bolsillo de forro de una pieza unido c/301 a 1cm y remallado lleva vivo de 2 piezas unidas c/301 con abertura en V según gráfico

Puño de 3 piezas unidas c/301 a 1cm costuras abiertas.

ESPALDA

Hombros unidos a 1cm.(I.R.) por lado con c/301

Centro espalda de 2cm (I.R) por lado unido con c/301

Delantero derecho: 2 ojales de TELA de 2.5cm de largo, acabados a mano Distribuidos proporcionalmente

Delantero izquierdo: 2 Botones # 36 L. al tono de la tela principal

Abertura montada

el atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo

largo de abertura según usuario

4cm de cruce total

FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD

BASTA: de 4cns. (I.R.) en ruedo

Vuelta: de 4cn (I.R) en manga

==>TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.

==>COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)

==>REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

28

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN - INVIERNO**

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Configurada de 9cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable, lleva pespunte hilván en todo su contorno a 7mm-7ppp con doble hilo 40/2 al tono de la tela principal Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 3cm terminado). Según grafico
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (externo) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela forro, cerrado c/301 y remallado, en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	3 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior. Teñidos en su masa.
OJALES	Lleva 3 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. Forro bastillado c/301 a 2cm
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/401 En los costados, orillado y unido c/401 con ensanche de 2cm (IR) En la entretierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entretierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) según indica el grafico. Unión de entretiernas c/401
HILOS	De costura con 301-401 40/2 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra se presenta en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

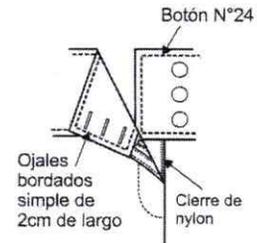
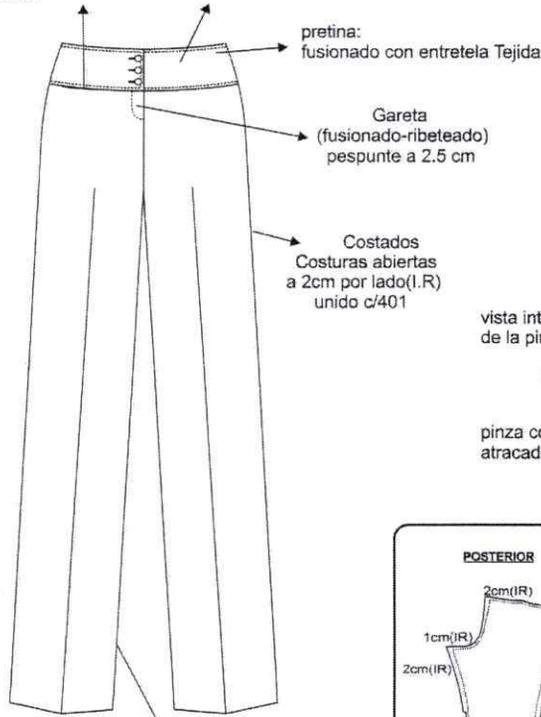
PANTALÓN CON FORRO

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Poliester	A TONO

DELANTERO

BOLSILLO SECRETO
 con apertura externa
 (bolsa de forro una pieza)
 9cm de apertura útil x 10cm
 de profundidad.
 cerrado c/301 y remallado
 en los laterales

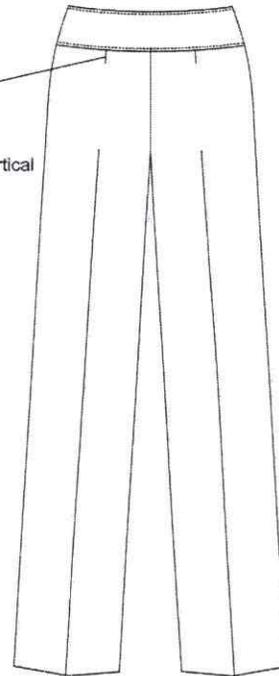
*Pretina configurado de 9cm
 con margen de pespuente de
 7mm-7ppp c/ doble hilo al tono



ESPALDA

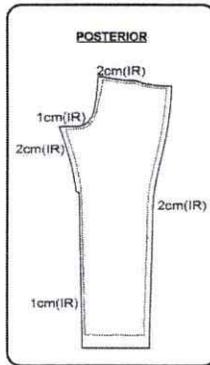
vista interior
de la pinza espalda

pinza con c/301
atracado en forma vertical

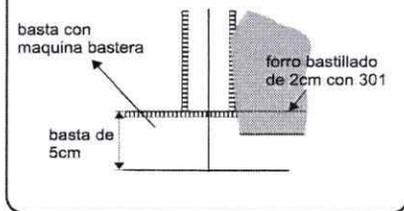


En la entrepierna delantera,
con costura de 1cm(IR) c/ 401

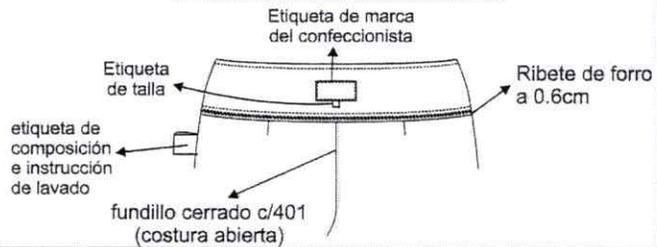
(IR)= Incluido remalle



vista interna de bastas



PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MANGA LARGA - INVIERNO

MODELO: Blusa con cuello de acuerdo al diseño

CONFECCIÓN: A sobre medida según usuaria

CUELLO: Cuello exterior: De 02 piezas

Cuello interior : de 01 pieza

embolsado c/301 y respunte de quiebre de 1/16"

Pie de cuello: de 02 piezas de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y respuntado a 1/16"

Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.

DELANTERO: Consta de 1 corte ingles que empieza en el hombro y terminan en el ruedo a cada lado, unido a 1cm (IR). Lleva respunte hilván (10ppp – hilo 20/2 a tono).

La pechera de 3cm ancho, con un respunte a 1/6" hilo 40/2 a tono.

ESPALDA: Tendrá 1 corte ingles a cada lado que comienza en hombro y termina en el ruedo. Lleva respunte hilván (10ppp – hilo 20/2 a tono).

MANGA: Larga con botamanga según diseño.

Botamanga asimétrica consta de una capa externa, de 3 piezas y capa interna de una pieza, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar.

HOMBROS: Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta

ENSANCHES: De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm(IR).

BOTONES: 6 botones en el delantero N°18 al tono, 2 para el cuello N°16 a tono, 1 para cada botamanga N°16. Más 1 botón de repuesto en el interior de cada tamaño

OJALES: 6 ojales de 1.7cm de largo en el delantero, 1ojal en cada punta del cuello de 1.6cm de largo y 1 ojal en cada botamanga de 1.6cm de largo, hechos en máquina ojaladora, según diseño.

HILO: De costura con 301 40/2 100% poliéster

COSTURAS: 11ppp+/-10%

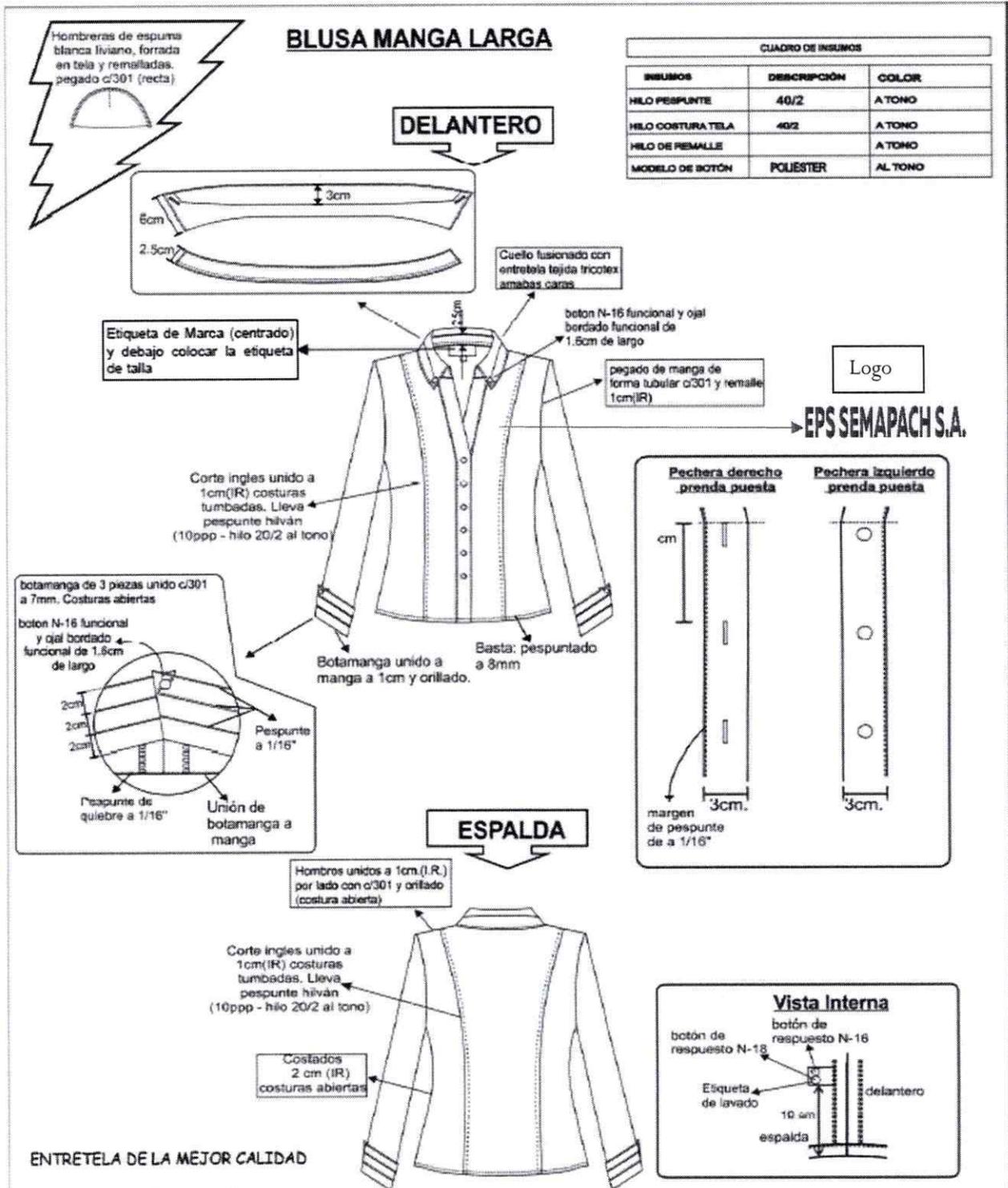
REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ENTRETELA: Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y botamanga. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD

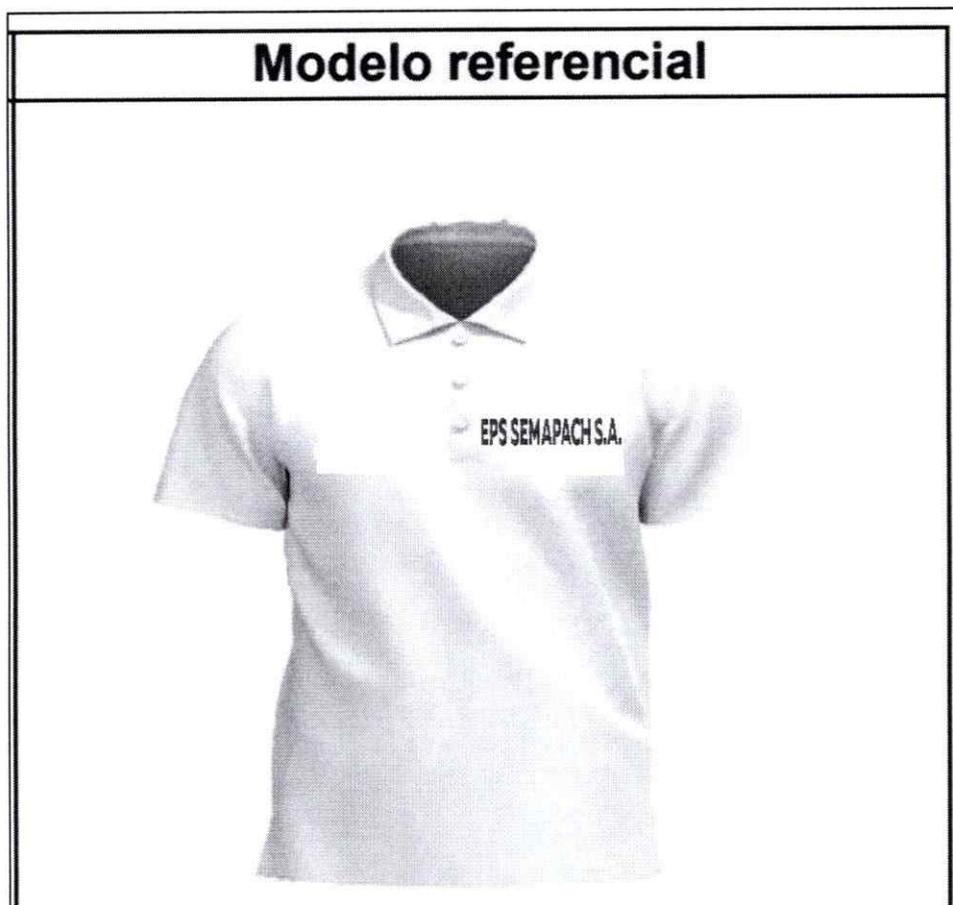
- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: 02 POLOS MANGA CORTA

Características:

- Tipo : Cuello camisero
- Modelo : Manga corta
- Pechera : Dos botones del mismo color del polo
- Tela : Algodón Pique 24/1 reactiva
- Cuello y puño tejido
- Color : Blanco y Rojo (ver imagen referencial)
- Logotipos : logos bordados en el pecho

Modelo referencial



[Handwritten signatures]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHAQUETA MANGA CORTA CON APLICACIÓN EN CONTRASTE - VERANO

MODELO:	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
CUELLO:	Superior.- De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable. Inferior.- De 2 piezas de tela principal cortadas al sesgo, fusionada con entretela tejida fusionable.
VUELTA	Vuelta de 2 piezas (tela principal y contraste según diseño) Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
DELANTERO EXTERNO	Consta de un corte ingles que nace en el hombro y termina en el ruedo, A cada lado. Lleva 2 ojales de la misma tela principal y 2 botones N° 36L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Dos bolsillos exteriores semi- inclinado tipo ojal con vivos en tela contraste, ubicados a de 2cm del corte, según grafico Termino del ruedo delantero recto
DELANTERO INTERNO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte ingles a cada lado y corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado.
ESPALDA INTERNO	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
BOTONES	Llevará 2 botones N° 36L para el delantero, más un botón de repuesto de en el interior. Todos los botones son a tono de la tela contraste, teñidos en su masa.
OJALES	El delantero lleva 2 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro
MANGAS	Mangas corta, unidos c/301 a 2cm
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo y manga de 4 cm(Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares (delantero y espalda).
HILO	De costura con 301 40/2 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos y vistas de bolsillos, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, bastas
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra se presenta en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

DELANTERO

HOMBRERAS

Hombreras de espuma forrado(forro), orillado c/504 pegada con recta chorrera sesgada(tela principal) pegadas en la unión de cbza. de manga

DETALLE DEL BOLSILLO

- Bolsillo semi inclinado, tipo ojal, con vivos de 1cm c/u en tela contraste.
- Abertura de bolsillo de 13cm
- Ubicado a 2cm del corte.
- Boisa de forro unido con recta y remalle

CUELLO Y SOLAPA

pieza en tela contraste

Hombros unidos a 1cm.(I.R.) con c/301 y orillado

Cuello y solapa unido c/301 y con pespunte de quiebre a 1/16" c301

corte ingles unido a 1cm(IR) c/301 y remallado

Delantero derecho:
2 ojales de 2.5cm de largo al tono de la tela principal
Acabados a mano distribuidos proporcionalmente.

Delantero izquierdo:
2 Botones # 36 L.
a tono de la tela contraste

VISTA INTERIOR IZQUIERDO

BOLSILLO INTERNO

- *Bolsillo c/ 1vivo (vivo de tela) de 1cm 11cm de apertura x 14cm de profundidad
- *Boisa (forro) de una sola pieza con recta y orillada a los costados.
- *atraque semilunar en extremos en (CONTRASTE)

SESGO/ PESPUNTE (Contraste) sesgo forro, armado con cintillo de refuerzo y pespunte tipo hilván (cadeneta el reverso)

tela contraste

Forro costura tumbada

Etiqueta de marca de tela pegado en su contorno a 1/16"

TALLE

Etiqueta de composición e instrucción de lavado

5cm

6cm

10cm

pespunte de quiebre a 1/16" c/301

Botón de repuesto 01 de N°36L

* TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
 * COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
 * REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

(Handwritten signatures)

ESPALDA



VISTA INTERIOR



- * TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- * COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- * REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.
- *PRENDA TOTALEMENTE REMALLADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CONFIGURADO SIN FORRO -VERANO

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Configurada de 9cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable, lleva en todo su contorno a 7mm-7ppp con doble hilo 40/2 al tono de la tela principal Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 3cm terminado). Según grafico
BOLSILLO SECRETO:	Lleva secreto (externo) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela forro, embolsado c/301 y pespuntado a 0.7cm, en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	3 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior. Teñidos en su masa.
OJALES	Lleva 3 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible.
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/401 En los costados, orillado y unido c/401 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) según indica el grafico. Unión de entrepiernas c/401
HILOS	De costura con 301-401 40/2 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra se presenta en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALÓN SIN FORRO

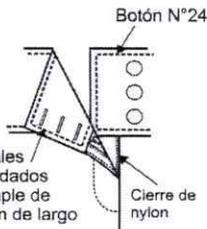
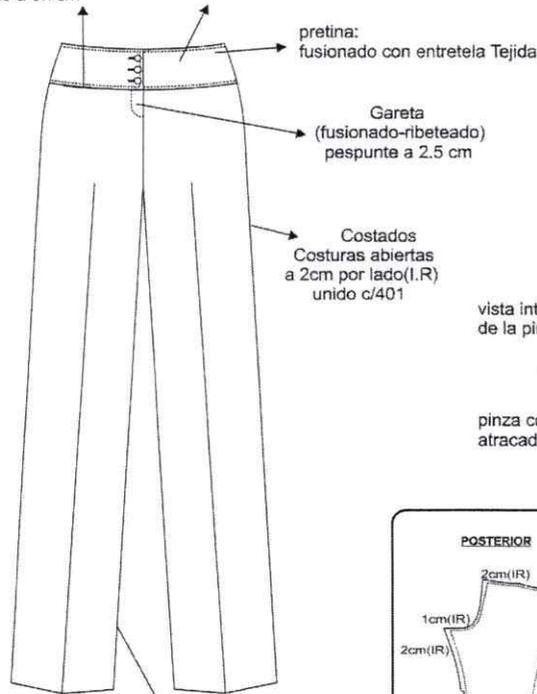
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Poliester	A TONO

DELANTERO

BOLSILLO SECRETO

con abertura externa
(bolsa de forro una pieza)
9cm de abertura útil x 10cm
de profundidad.
embolsado c/ 301 y
pespuntado a 0.7cm

*Pretina configurado de 9cm
con margen de pespuente de
7mm-7ppp c/ doble hilo al tono

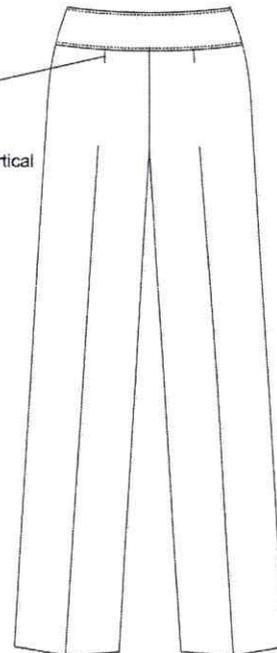


ESPALDA

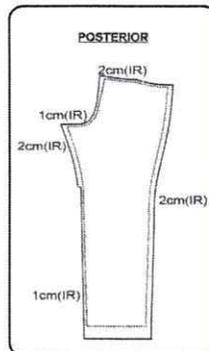
vista interior
de la pinza espalda



pinza con c/301
atracado en forma vertical



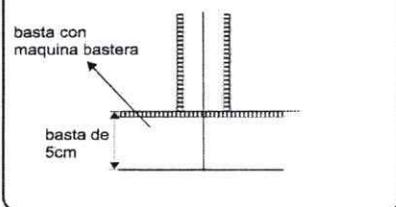
POSTERIOR



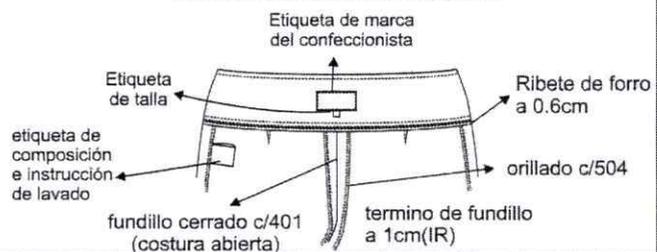
En la entropierna delantera,
con costura de 1cm(IR) c/ 401

(IR)= Incluido remalle

vista interna de bastas



PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO

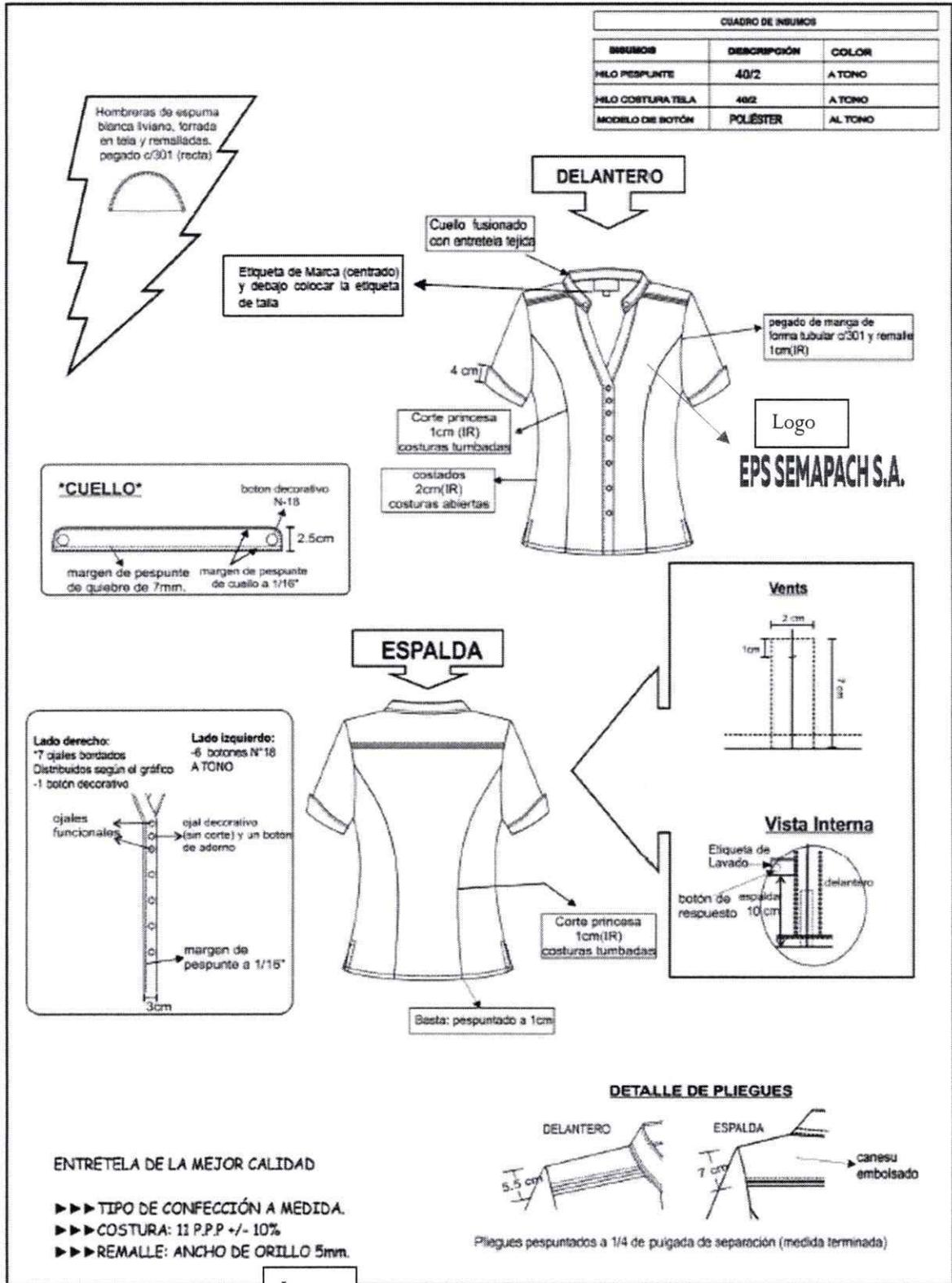


- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

[Handwritten signatures]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MANGA CORTA - VERANO

MODELO	Blusa cuello nerú de acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Tiene 2 piezas. Cuello nerú fusionado con entretela tejida, lleva margen de pespunte de 1/16" en todo el contorno, según diseño. Pegar a cuerpo con costura recta c/301 y pespunte de 1/16". El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	1 corte princesa a cada lado que nace en sisa y termina en ruedo unido c/301 a 1cm (IR).
CANESÚ	Canesú de 2 piezas, unido al delantero con 1cm de costura y la espalda con 1cm de costura embolsado sin remalle. Lleva pliegues pespuntados a 1/4" y con separación de 1/4" entre ellas, 3 pliegues en el delantero y 3 pliegues en la espalda, según grafico
ESPALDA	1 corte princesa a cada lado que nace en sisa y termina en ruedo unido c/301 a 1cm (IR),
MANGA	Manga Corta, botamanga asimétrica con pespunte de 1/16" según diseño.
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301.
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en cortes princesas (delantero y espalda) de 1cm (IR), en sisa de 1cm (IR).
OJALES	7 ojales verticales en el delantero derecho, hechos en máquina ojaladora (segundo ojal sin abrir).
HILO	De costura con 301 40/2 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y botamanga. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra se presenta en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



[Handwritten signatures]

7.2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CABALLEROS VERANO E INVIERNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME PARA CABALLEROS

- SACO-PANTALON - INVIERNO

COLOR	:	GRIS OSCURO
COMPOSICION	:	100% LANA
GRANAJE	:	425 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
LINEA	:	CASIMIR
DISEÑO	:	RAYAS
SACO	:	SIMPLE 02 BOTONES
SOLAPA	:	REDONDA
BOLSILLO	:	INFERIOR DOBLE VIVO
BOTON	:	GRIS OSCURO
PAÑUELO	:	AZUL OSCURO
HILOS BOTON	:	GRIS OSCURO



- SACO-PANTALON - VERANO

COLOR	:	COLOR GRIS CLARO
COMPOSICION	:	LANA 55% POLIÉSTER 45%
GRANAJE	:	320 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
LINEA	:	RICHWOLL
DISEÑO	:	MICRODISEÑO
SACO	:	SIMPLE 02 BOTONES
SOLAPA	:	REDONDA
BOLSILLO	:	INFERIOR DOBLE VIVO
BOTON	:	GRIS OSCURO
PAÑUELO	:	AZUL OSCURO
HILOS BOTON	:	GRIS OSCURO



(Handwritten signatures in blue ink)

- **CAMISA MANGA LARGA**

TELA : Dobby Diseño Diagonal
COLOR : Blanco
TIPO DE TEJIDO : **Plano**
COMPOSICIÓN (%)
URDIMBRE : 65% Algodón Pima \pm 5 -35% Poliéster \pm 5 (Mezcla Intima)
TRAMA : 65% Algodón Pima \pm 5 -35% Poliéster \pm 5 (Mezcla Intima)
PESO G/M2 : 158.00 \pm 5 %
ARMADURA : Dobby
TITULO DEL HILO
URDIMBRE : 50/1 \pm 5
TRAMA : 50/1 \pm 5
N° HILOS X PULGADAS ACABADA
URDIMBRE : 187.00 \pm 5
TRAMA : 131.00 \pm 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KGF
URDIMBRE : 11 min.
TRAMA : 11 min.
SOLIDEZ DEL COLOR
A LA LUZ : 3-4 min.
AL LAVADO DOMESTICO: 3 min.
AL SUDOR ASIDO: 3 min.
AL FROTE SECO: 3 min.
AL FROTE HÚMEDO: 3-2min.
ACABADO : Hilo teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo –
Mercerizado – Blanqueador
óptico/resinado- Pre Encogido.

- **CAMISA MANGA CORTA**

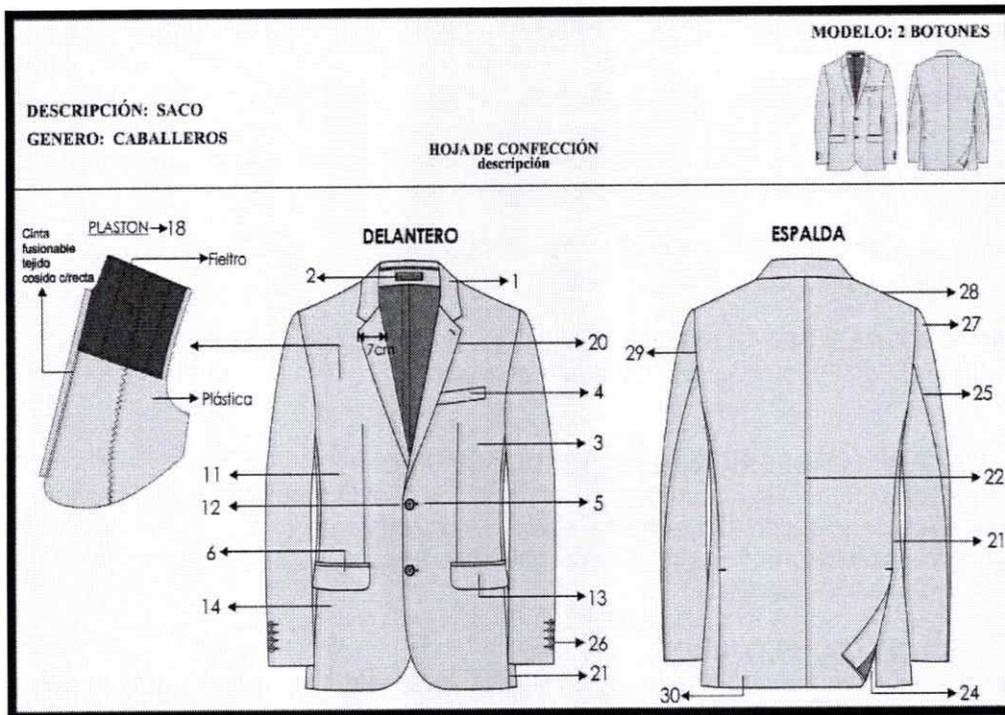
TELA : Dobby Diseño Puntinado
COLOR : Celeste
TIPO DE TEJIDO : **Plano**
COMPOSICIÓN (%)
URDIMBRE : 65% Algodón Pima \pm 5 -35% Poliéster \pm 5 (Mezcla Intima)
TRAMA : 65% Algodón Pima \pm 5 -35% Poliéster \pm 5 (Mezcla Intima)
PESO G/M2 : 132.00 \pm 5 %
ARMADURA : Dobby
TITULO DEL HILO
URDIMBRE : 50/1 \pm 5
TRAMA : 50/1 \pm 5
N° HILOS X PULGADAS ACABADA
URDIMBRE : 157.00 \pm 5
TRAMA : 102.00 \pm 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KGF
URDIMBRE : 11 min.
TRAMA : 11 min.
SOLIDEZ DEL COLOR
A LA LUZ : 3-4 min.
AL LAVADO DOMESTICO: 3 min.
AL SUDOR ASIDO: 3 min.
AL FROTE SECO: 3 min.
AL FROTE HÚMEDO: 3-2min.
ACABADO : Blanco óptico o hilo color, caustificado, Pre Encogido.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONSTRUCCION DEL UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO VARONES

UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO VARONES		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Unidad	Saco – Invierno
2	Unidad	Pantalón – Invierno
2	Unidad	Camisa manga larga - Invierno
2	Unidad	Corbata - Invierno
2	Unidad	Pantalón – Verano
2	Unidad	Camisa manga corta - Verano
2	Unidad	Polo - Verano
2	Unidad	Bividi - Verano

DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONSTRUCCION DEL VESTUARIO VERANO E INVIERNO CABALLEROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO 2 BOTONES CON ABERTURA CENTRAL.



1.-CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. El cuello lleva pespunte decorativo puntada hilván al filo superior.

2.-PRESILLA COLGADOR: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos con 301.

3.-DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela Fusionable, lleva Pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

4.-BOLSILLO CARTERA: En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera De 10.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.

Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de Seguridad en los costados.

5.-OJALES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de Chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm

6.-BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO DOBLE VIVO: En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal. Con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

7.-DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro 100%poliester. Con peso de 63gr/m2 +/-3%. Color a tono con el color de la tela principal

BOLSILLOS INTERNOS:

8.-SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, Con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 Botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

9.-PORTA LAPICERO: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

10.-CIGARRERA: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

11.-DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva Pinza armada con 301. Y llevarán un refuerzo de plastón.

12.-BOTONES DELANTEROS: Teñidos en su masa. En la parte central deben llevar 02 botones De 32 Líneas a tono de la tela principal

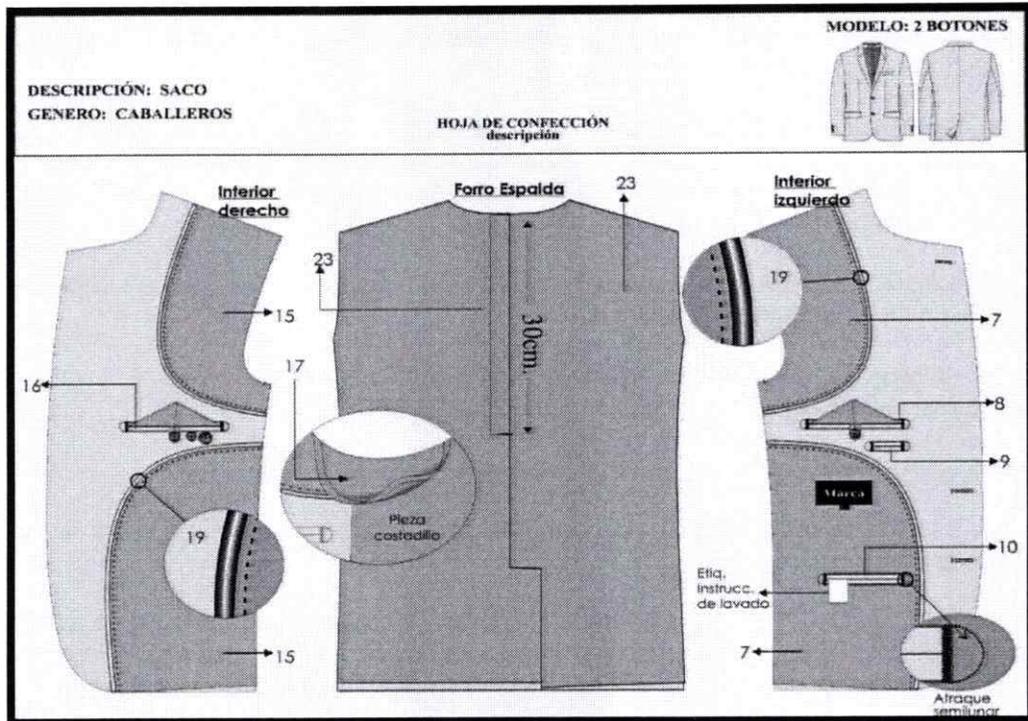
13.-BOLSILLO INFERIOR DERECHO DOBLE VIVO:

En la parte inferior llevara un bolsillo doble vivo de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm. Con respunte decorativo puntada hilván en su contorno al filo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

14.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevara un bolsillo relojero de popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.



**15.-DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO):**

El delantero interior con forro 100%

Poliéster con peso de 63 gr/m2 +/-3%. Color a tono con el color de la tela principal

BOLSILLOS INTERNO:**16.-SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS:**

Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

17.-PROTECTOR AXILAR: Media Luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.

18.-PLASTON: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con Puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con 301.

19.-VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

20.-SOLAPA: Redonda con anchura estándar.

21.-COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.

22. - ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

23. - FORRO DE ESPALDA. De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301

24.-ABERTURA POSTERIOR: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.

25.-MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

26.-BASTA Y MARTILLO DE MANGA: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

27.-CABEZA DE MANGA: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

28.-HOMBROS: Remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.

29.-SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

30.-BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

FORRO: Material 100% poliéster para el cuerpo y la manga, color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliester, estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.

COSTURAS:

- Todas las costuras están incluido remalle.
- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Costura zig zag 304
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS:

- Once (11) botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster

ETIQUETAS BORDADAS:

Etiqueta de composición, Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta colgador
Instrucciones de cuidado, lavado y uso.

PRESENTACIÓN DEL SACO:

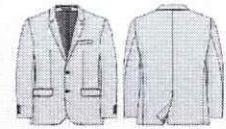
Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



MODELO: 2 BOTONES

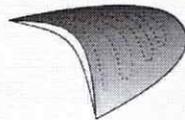
DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

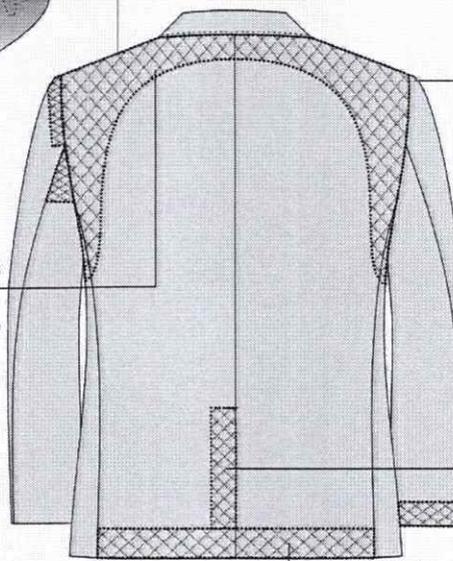


ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



Reforzar la espalda
superior
con entretela
no tejida fusible



CHORRERA: De fieltro

Abertura con entretela
no tejida fusible

Ruedo espalda con entretela
no tejida fusible 9cm de ancho

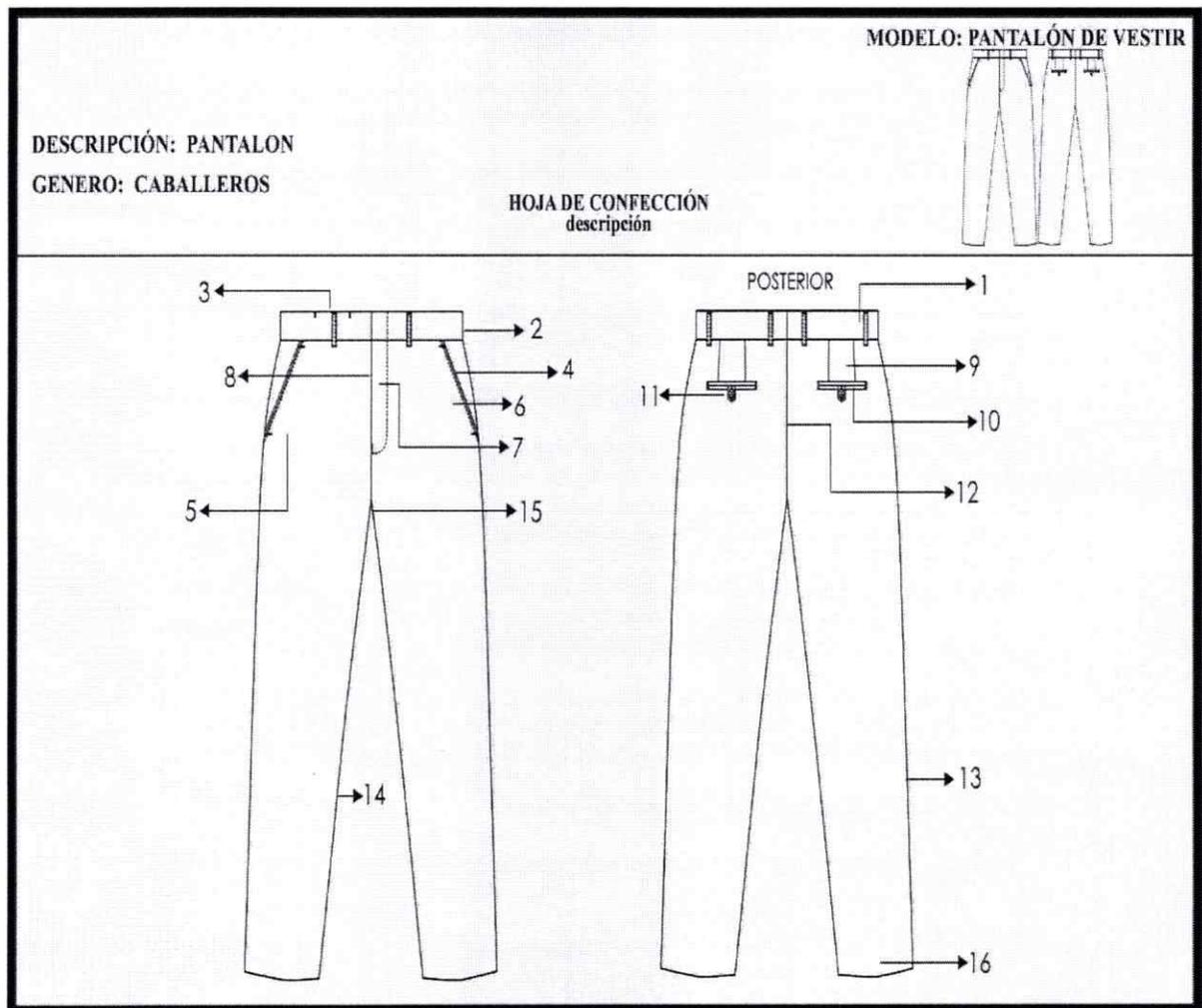
-Costura:c/301-4 p.p.cm

-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir sisa, cuello ,
pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO:

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS:**PANTALON SIN PLIEGUES O CON PLIEGUES A ELECCION DEL TRABAJADOR**

1.-PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevara una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevara un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.

2.-PRESILLAS: Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

3.-BOLSILLO SECRETA: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

4.-BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

5.-BOLSILLO RELOJERO: El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm

6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

7.-GARETA: Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.

El ancho Del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

8. - GARETÓN: Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9.-PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

10.-BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

12.-TIRO FUNDILLOS: Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

13.-COSTADOS: Remallado y unido con 401 a 1cm

14.-ENTREPIERNAS: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15.-PROTECTOR DE TIRO: En el cruce del delantero y fundillos se colocara un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.

16.-BASTA: Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.

Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.

Llevará puntera. En la parte delantera

DELANTERO: Sin pliegues laterales o con pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación

FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65%algodón 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle.

Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS:

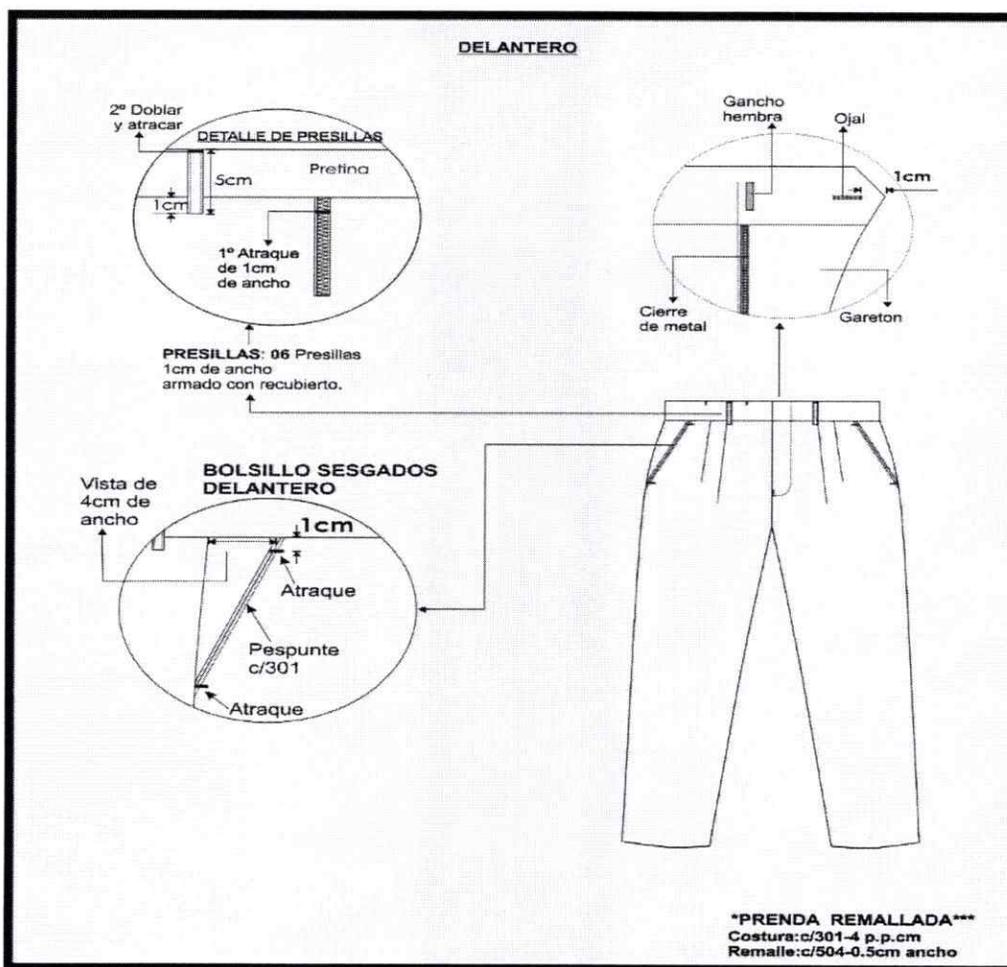
- 04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal.
- 01 cierre de metal de diente dorado.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Cinta p/ pretina elasticada.
- Refuerzos de pretina

ETIQUETAS BORDADAS

- Etiqueta de composición de tela, Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Instrucciones de cuidado, lavado y uso.

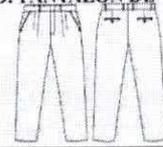
PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



[Handwritten signatures]

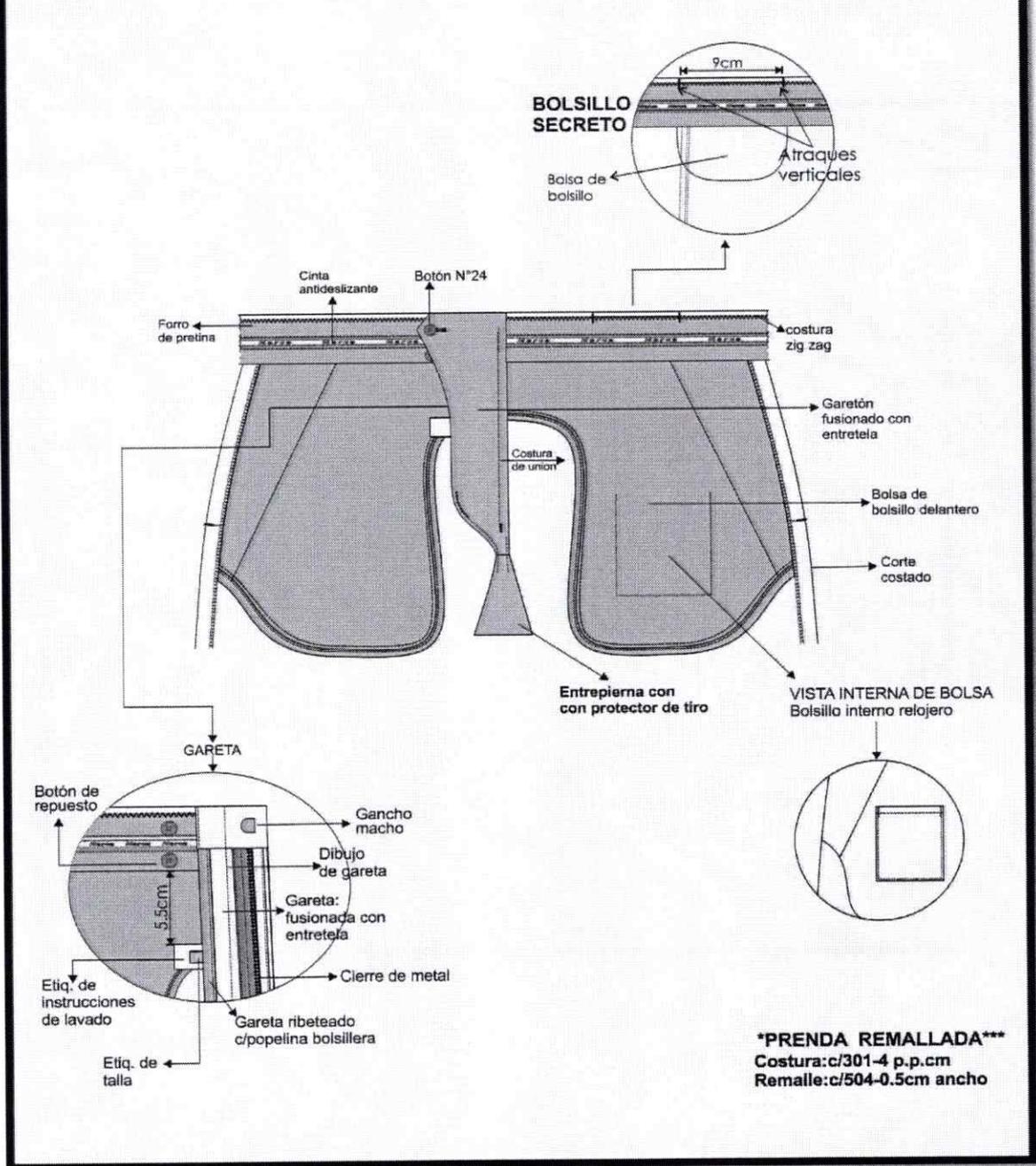
MODELO: PANTALÓN DE VESTIR



DESCRIPCIÓN: PANTALON
 GENERO: CABALLEROS

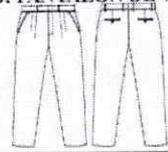
HOJA DE CONFECCIÓN descripción

INTERIOR DELANTERO



Handwritten signatures or initials in blue ink.

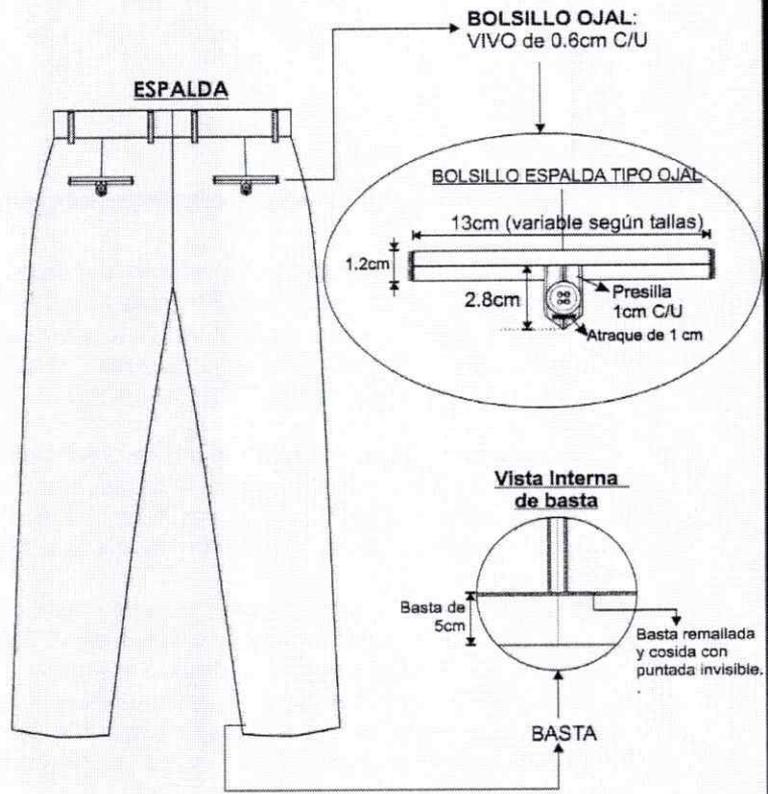
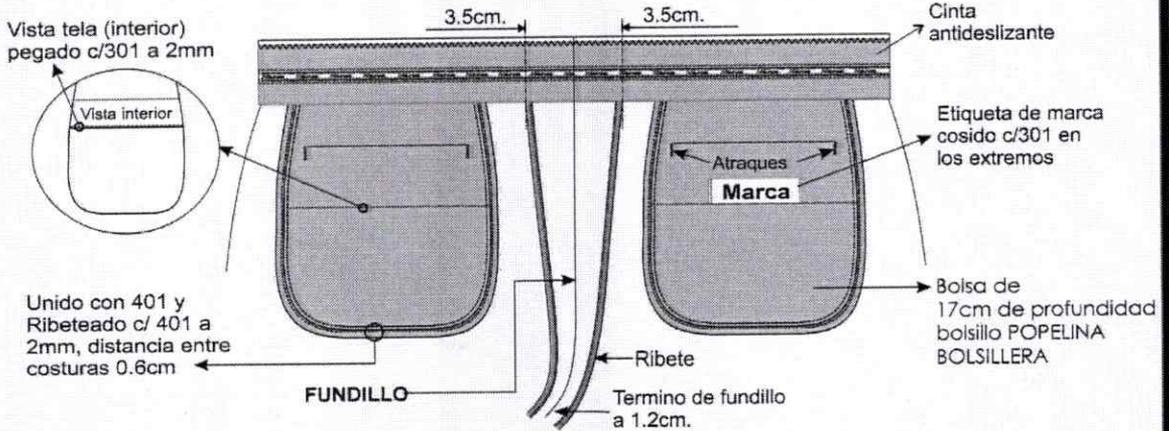
MODELO: PANTALÓN DE VESTIR



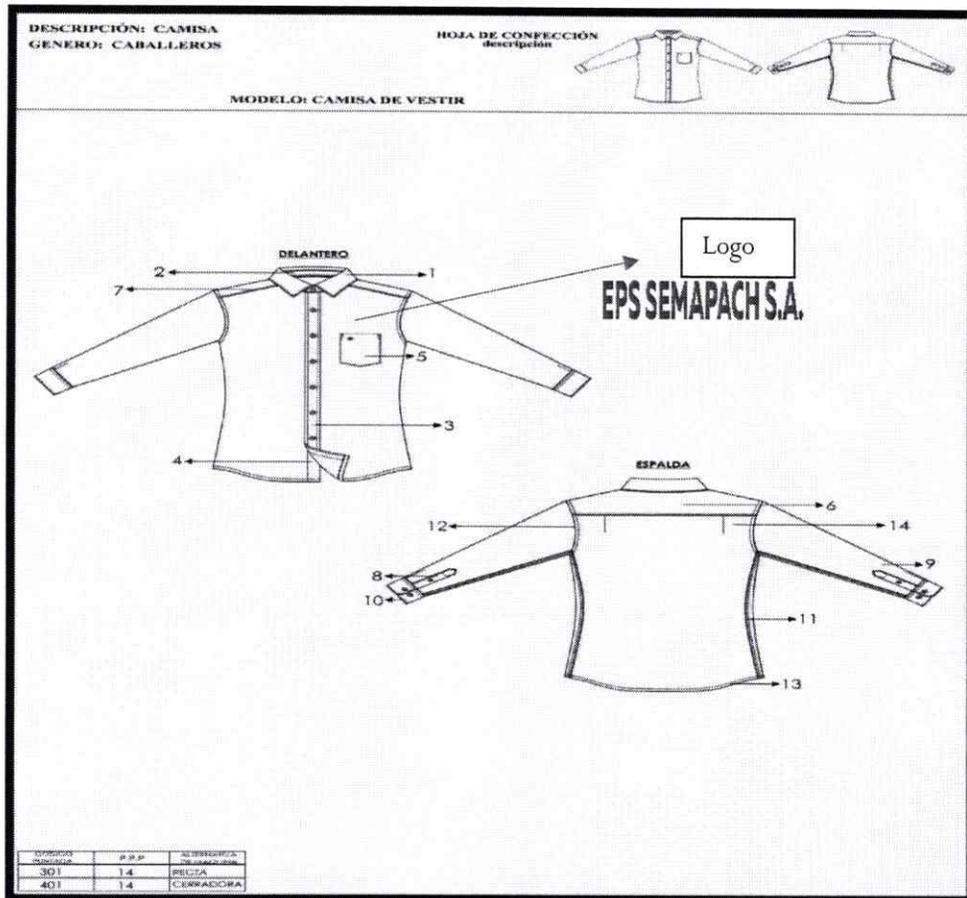
DESCRIPCIÓN: PANTALON
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

INTERIOR ESPALDA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA:



- 1.- **Cuello:** Exterior fusionado, con barbas movibles refuerzo, además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
- 2.- **Pie de cuello:** Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.- **Delantero izquierdo:** Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
- 4.- **Delantero derecho:** Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.- **Bolsillo:** Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.
- 6.- **Canesú:** Canesú interior, centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda; Además, lleva un respunte al filo a 1mm.
- 7.- **Hombro:** Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) con c/301.
- 8.- **Yugo Francés:** De medidas 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.
- 9.- **Mangas:** Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
- 10.- **Puños:** Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo a 1.3mm en contorno. Lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
- 11.- **Cuerpo:** Cerrado con máquina cerradora de codo(c/401 doble aguja) 5mm.

12.-Sisa: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

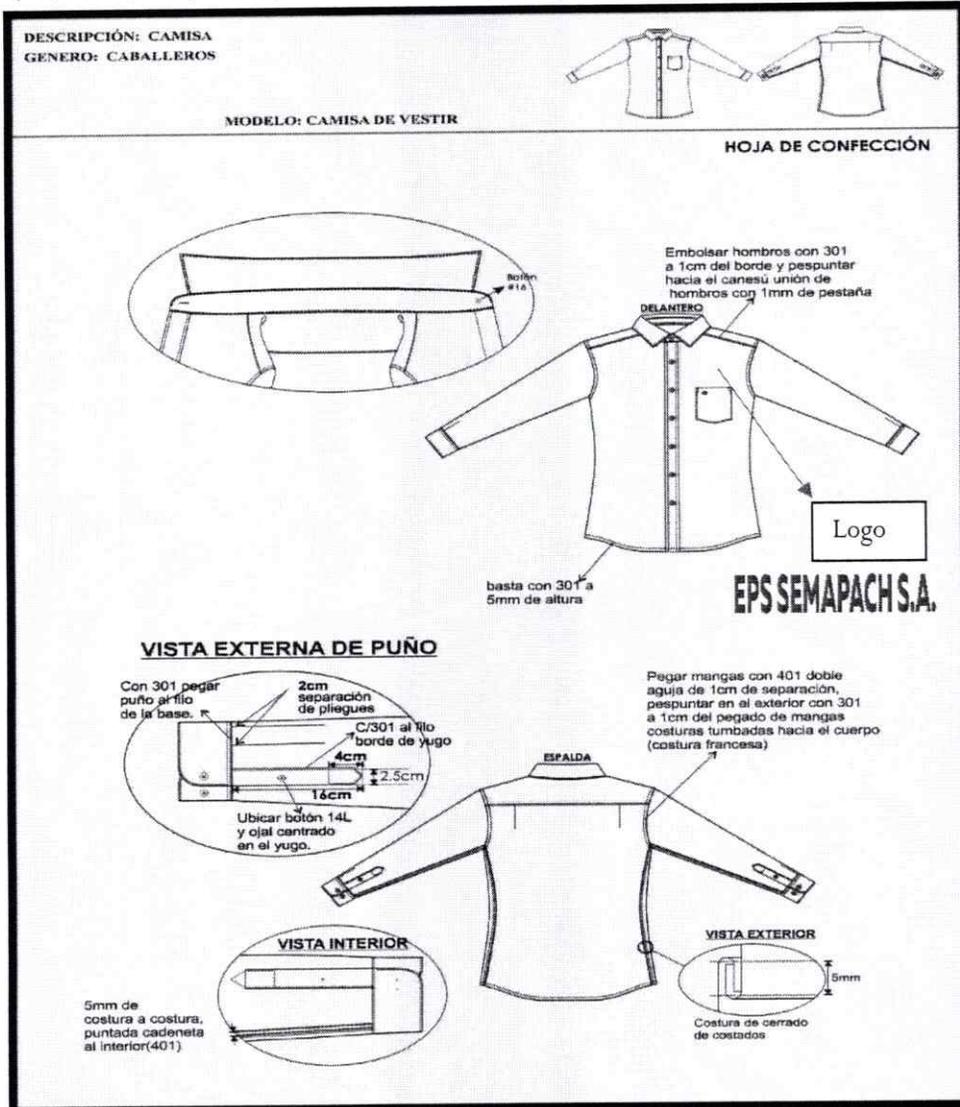
13.-Bastillado de faldón: Con recta bastillado a 5mm c/301.

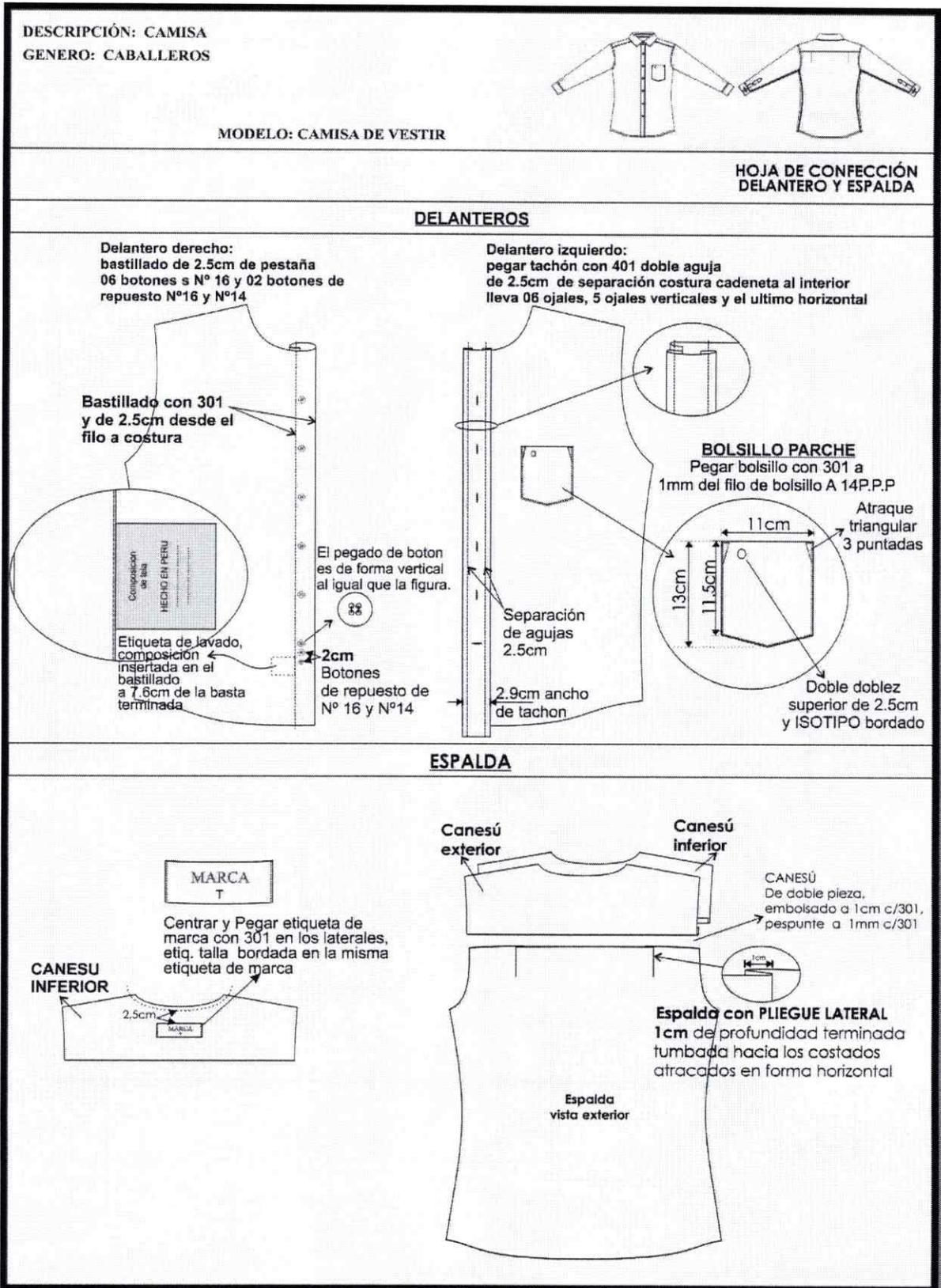
14.-Espalda: Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

COSTURAS: c/301 (recta)- 14 ppp.

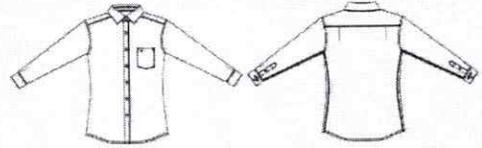
c/401 (cerradora) - 14 ppp.

PRESENTACIÓN: Con sus respectivos alfileres, respaldar de cartón, mariposa, bolsa de polipropileno, etc. y en caja de cartón plastificada.





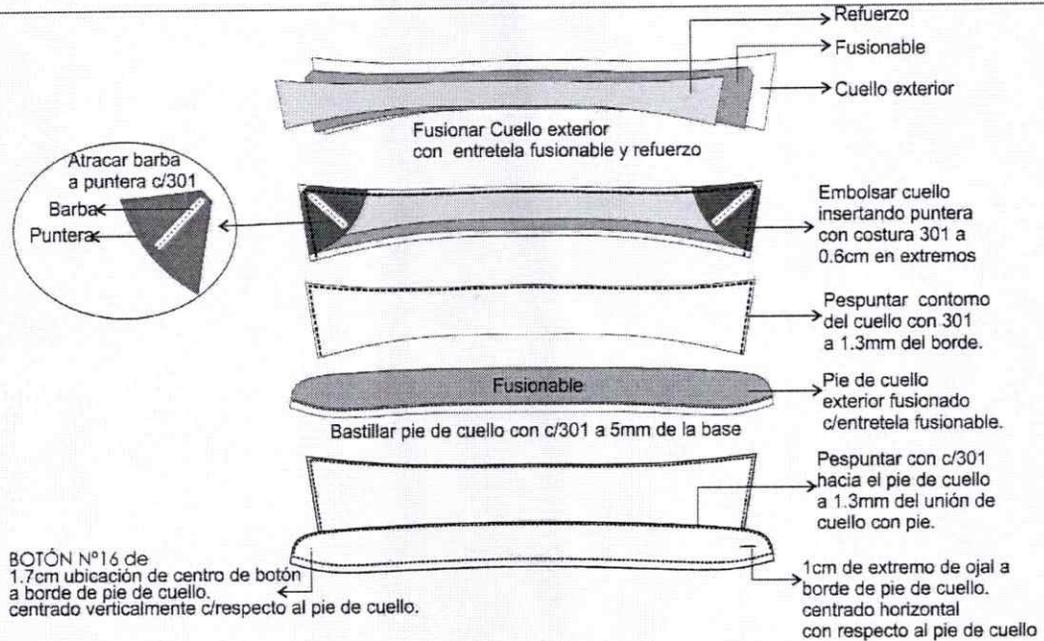
DESCRIPCIÓN: CAMISA
GENERO: CABALLEROS



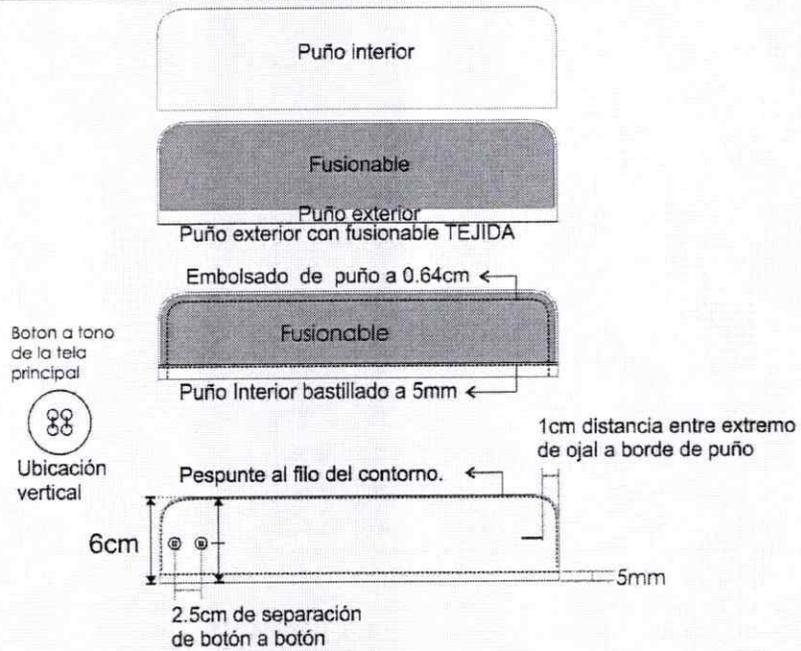
MODELO: CAMISA DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
cuello y puños

EMSAMBLAJE CUELLO



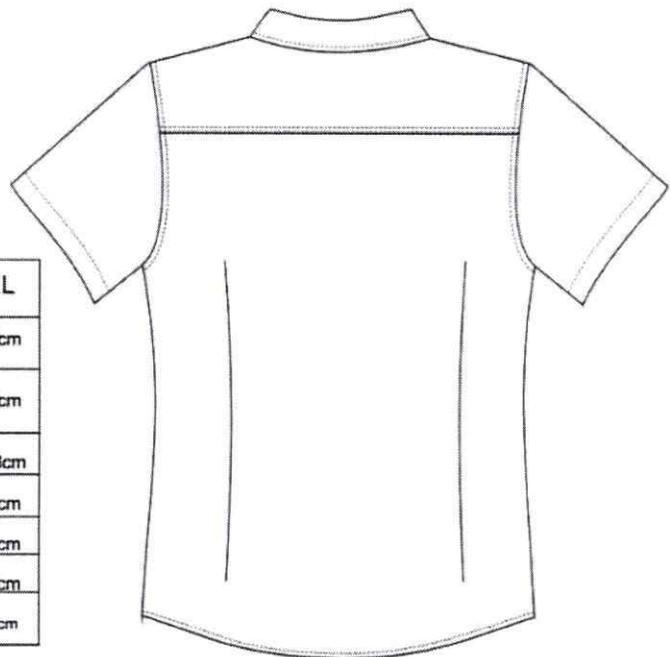
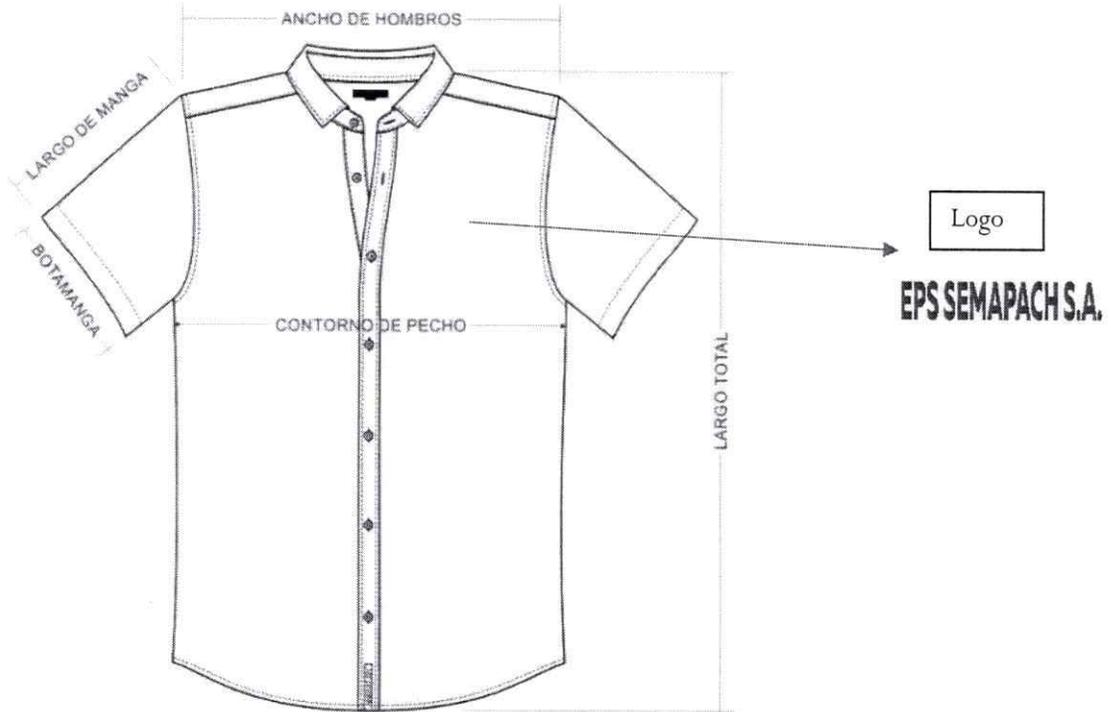
EMSAMBLAJE PUÑO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
 CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA:**

FICHA TÉCNICA

Nombre: CAMISA JAKE



	S	M	L	XL
Ancho de Hombros	40cm	41cm	42cm	43cm
Contorno Axila	48cm	50cm	53cm	54cm
Contorno Pecho	96cm	100cm	106cm	108cm
Largo de camisa	65cm	66cm	68cm	70cm
Largo de manga	23cm	24cm	24cm	19cm
Ancho de manga	16cm	16cm	18cm	19cm
Contorno de cuello	37cm	39cm	41cm	42cm

1. - **CUELLO:** Cuello clásico; Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm
2. - **PIE DE CUELLO:** Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.5 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas (ubicación c/marcador).
- 3.-**DELANTERO IZQUIERDO:** Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.5 cm.
- 4.-**DELANTERO DERECHO:** Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).

5.-BOLSILLO: Ubicado a la altura de el segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V.
Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.

6.-CANESÚ: Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.

7.-HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.

8.-YUGO FRANCÉS: 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"

9.-MANGAS: Pegadas al cuerpo con costura francesa(c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm..

10.-BASTA DE MANGA: Basta a 2.5 cm c/301.

11.-CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo(c/401 doble aguja) 5mm.

12.-SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

13.-BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.

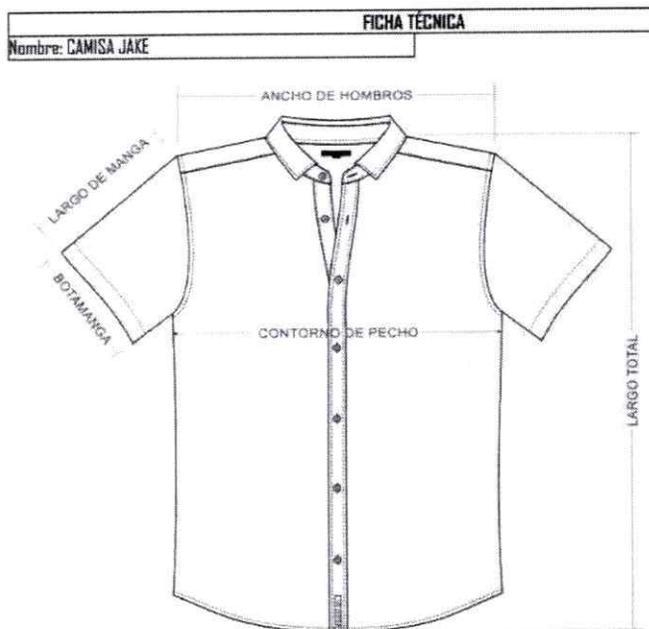
14.-ESPALDA: Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

BOTONES: De 100% poliéster

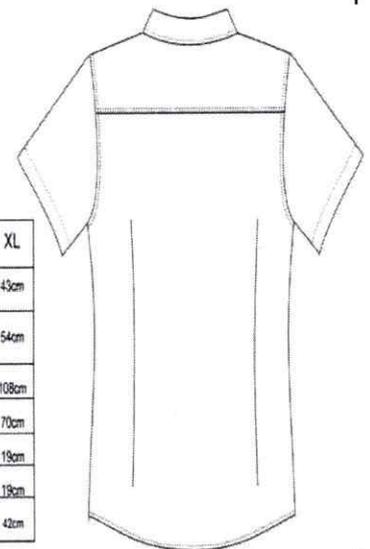
ETIQUETAS BORDADAS Etiqueta de composición, Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Instrucciones de cuidado, lavado y uso

PRESENTACIÓN:

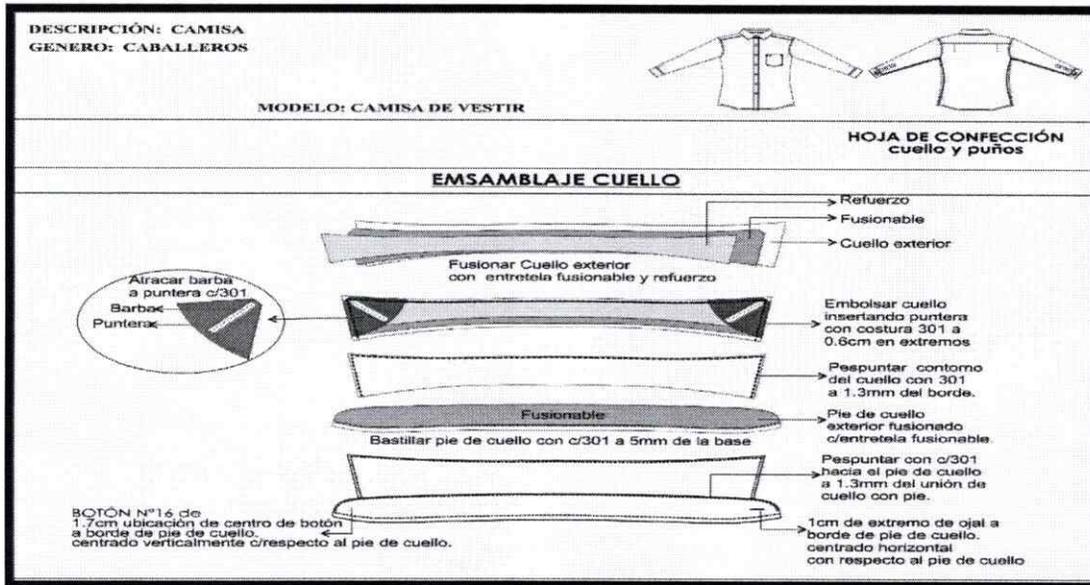
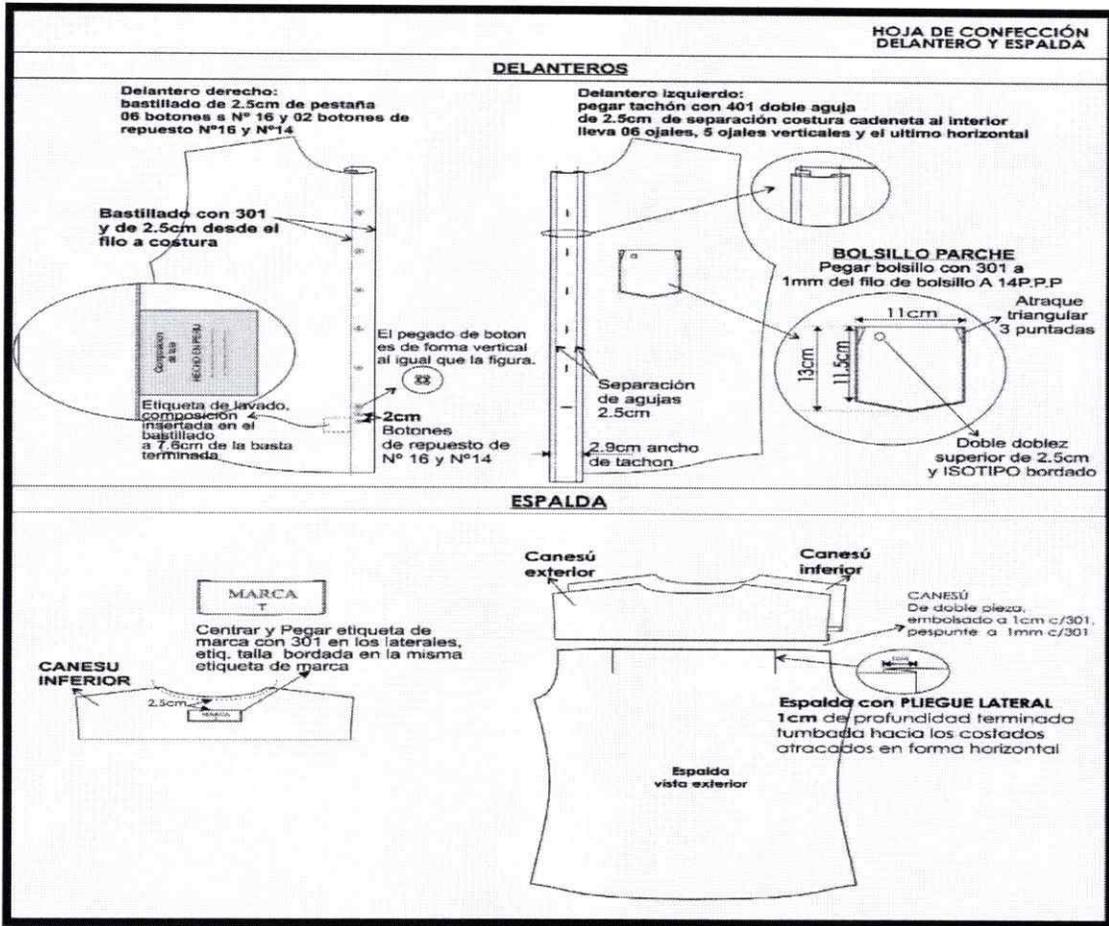
Para la muestra en talla 16, La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, interna, Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Deberá ser presentada con bolsa de polietileno y caja de cartón.



	S	M	L	XL
Ancho de Hombros	40cm	41cm	42cm	43cm
Contorno Axila	48cm	50cm	53cm	54cm
Contorno Pecho	96cm	100cm	106cm	108cm
Largo de camisa	65cm	66cm	68cm	70cm
Largo de manga	23cm	24cm	24cm	19cm
Ancho de manga	16cm	16cm	18cm	19cm
Contorno de cuello	37cm	36cm	41cm	42cm

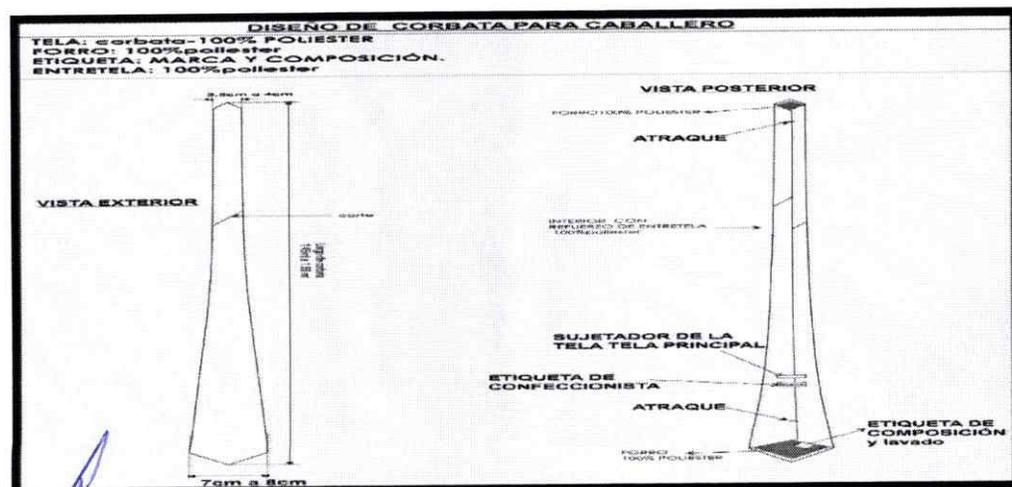


(Handwritten signatures)



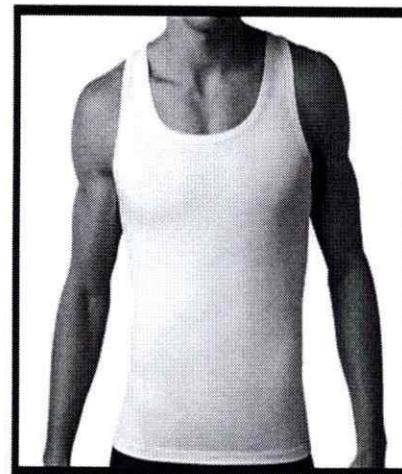
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA CLASICA**

MODELO	Clásico estilo ejecutivo
COLOR	Combine con el color de la tela de saco y pantalón
TELA	Micro fibra tejida 100% poliéster de 01 solo corte (Vista Externa)
DIMENSIONES	Longitud: 1.45 cm A 1.55 cm Ancho mayor: 7.0 cm a 8.00cm Ancho menor: 3.5 cm a 4.0 cm
TEJIDO	Microfibra 100% poliéster
PESO PRENDA (ACABADO)	50 a 55 gr +/-5%
ENTRETELA	Entretela 100% poliéster color blanco
HILO DE COSTURA	100% poliéster al tono de la tela
CONFECCION	Para muestra (costura cerrada hecho a mano) para producción (costura cerrada hecho a máquina recta)
FORRO INTERNO	Tafeta labrado a tono de la tela principal, para vista posterior de la corbata con puntada de seguridad (tipo cadeneta) en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo Vista posterior, con atraque superior en inferior, sujetar de la tela principal, etiqueta de marca, etiqueta de procedencia, composición e instrucción de lavado
PRESENTACION	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BIVIDI

MODELO	Manga cero
COLOR	Blanco
TELA	Tejido de punto Tela jersey 30/1, compactado, proceso reactivo
CONFECCION	De acuerdo al diseño, cuello Redondo Encintado en el contorno del cuello y sisa. Hilo polyester 40/2
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
ACABADO	Sin hilos, planchado o vaporizado
PRESENTACION	La prenda de buen acabado la confección, doblado en una bolsa transparente La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: POLOS MANGA CORTA

Características:

- Tipo : Cuello camisero
- Modelo : Manga corta
- Pechera : Dos botones del mismo color del polo
- Tela : Algodón Pique 24/1 reactiva
- Cuello y puño tejido
- Color : Blanco y Rojo (ver imagen referencial)
- Logotipos : logos bordados en el pecho

Modelo referencial



7.3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO

- **SACO-PANTALON - VERANO**

COLOR	:	GRIS CLARO
COMPOSICION	:	LANA 55% POLIÉSTER 45%
GRANAJE	:	320 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
LINEA	:	RICHWOLL
DISEÑO	:	MICRODISEÑO
SACO	:	SIMPLE 02 BOTONES
SOLAPA	:	REDONDA
BOLSILLO	:	INFERIOR DOBLE VIVO
BOTON	:	GRIS OSCURO
PAÑUELO	:	AZUL OSCURO
HILOS BOTON	:	GRIS OSCURO



- **CAMISA MANGA LARGA**

TELA : Dobby Diseño Diagonal

COLOR : Blanco

TIPO DE TEJIDO : Plano

COMPOSICIÓN (%)

URDIMBRE : 65% Algodón Pima ± 5 -35% Poliéster ± 5 (Mezcla Intima)

TRAMA : 65% Algodón Pima ± 5 -35% Poliéster ± 5 (Mezcla Intima)

PESO G/M2 : 158.00 ± 5 %

ARMADURA : Dobby

TITULO DEL HILO

URDIMBRE : 50/1 ± 5

TRAMA : 50/1 ± 5

N° HILOS X PULGADAS ACABADA

URDIMBRE : 187.00 ± 5

TRAMA : 131.00 ± 5

RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KGF

URDIMBRE : 11 min.

TRAMA : 11 min.

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ : 3-4 min.

AL LAVADO DOMESTICO: 3 min.

AL SUDOR ASIDO: 3 min.

AL FROTE SECO: 3 min.

AL FROTE HÚMEDO: 3-2min.

ACABADO : Hilo teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/resinado- Pre Encogido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA JERSEY

POLO MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PUNTO
DESCRIPCION	:	JERSEY 24/1
COLOR	:	Azul o acero
COMPOSICION	:	100 % ALGODÓN PROCEDENCIA NACIONAL
PESO GRMS/M2	:	175 +- 5%
Propiedades Físicas		
Cambio dimensional	:	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama
Solidez al color		
A la luz	:	6 (F-O) mínimo
Al lavado	:	5 (L-O) mínimo
Pérdida de Peso		
al lavado	:	2% máximo
TEÑIDO	:	Reactivo
ACABADO	:	Antipilin y Silicona

CUELLOS: POLO MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PUNTO
DESCRIPCION	:	RIB 1X1
COLOR	:	A TONO DE LA TELA JERSEY
COMPOSICION	:	100 % ALGODÓN PROCEDENCIA NACIONAL
Cambio dimensional	:	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama
Encogimiento al lavado		
al lavado	:	2% máximo
TEÑIDO	:	Reactivo
ACABADO	:	Antipilin y Silicona

ESPECIFICACION TECNICA DE LA TELA CASACA-PANTALON (BUZO)

TIPO DE TEJIDO	:	POLINAN
Color	:	área solicitante Azul noche
DESCRIPCION	:	Tejido de Punto
COMPOSICION	:	PUNTO POR URDIMBRE (Tricot, RASEHL)
PESO GRMS/M2	:	220 +-7 %
ARMADURA	:	Sarga 3/1 "Z"
ACABADO	:	Teñidos con colorantes tina indantreno, acabado mercerizado y sanforizado

CHALECO DRILL – PANTALON DRILL

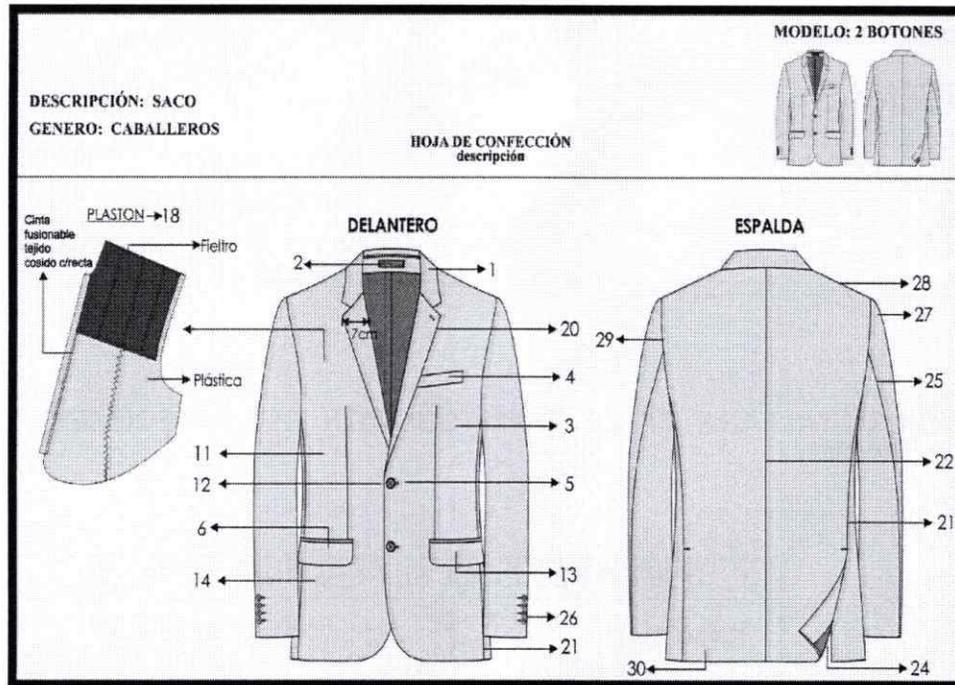
TIPO DE TEJIDO	:	Plano
Color	:	área solicitante Azul noche
DESCRIPCION	:	Drill
COMPOSICION	:	(100% Poliéster)
PESO GRMS/M2	:	220 +-7 %
ARMADURA	:	Sarga 3/1 "Z"
ACABADO	:	Teñidos con colorantes tina indantreno, acabado mercerizado y sanforizado

DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONSTRUCCION DEL UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO

UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Unidad	Saco
1	Unidad	Pantalón
1	Unidad	Camisa manga larga
1	Unidad	Corbata
2	Unidad	Conjunto de Buzos
4	Unidad	Polos manga larga
2	Unidad	Chaleco Drill
2	Unidad	Gorra Tapa Boca
2	Unidad	Pantalones Drill

DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONSTRUCCION DEL UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO 2 BOTONES CON ABERTURA CENTRAL.



1.-CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además lleva pie de cuello. Inferior con feltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. El cuello lleva pespunte decorativo puntada hilván al filo superior.

2.-PRESILLA COLGADOR: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos con 301.

3.-DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela Fusional, lleva Pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

4.-BOLSILLO CARTERA: En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera De 10.5 cm de largo por 2.5 cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de Seguridad en los costados.

5.-OJALES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de Chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm

6.-BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO DOBLE VIVO: En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal. Con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

7.-DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro 100%poliester. Con peso de 63gr/m2 +/-3%. Color a tono con el color de la tela principal

BOLSILLOS INTERNOS:

8.-SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, Con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1

Botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

9.-PORTA LAPICERO: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.

10.-CIGARRERA: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

11.-DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva Pinza armada con 301. Y llevarán un refuerzo de plastón.

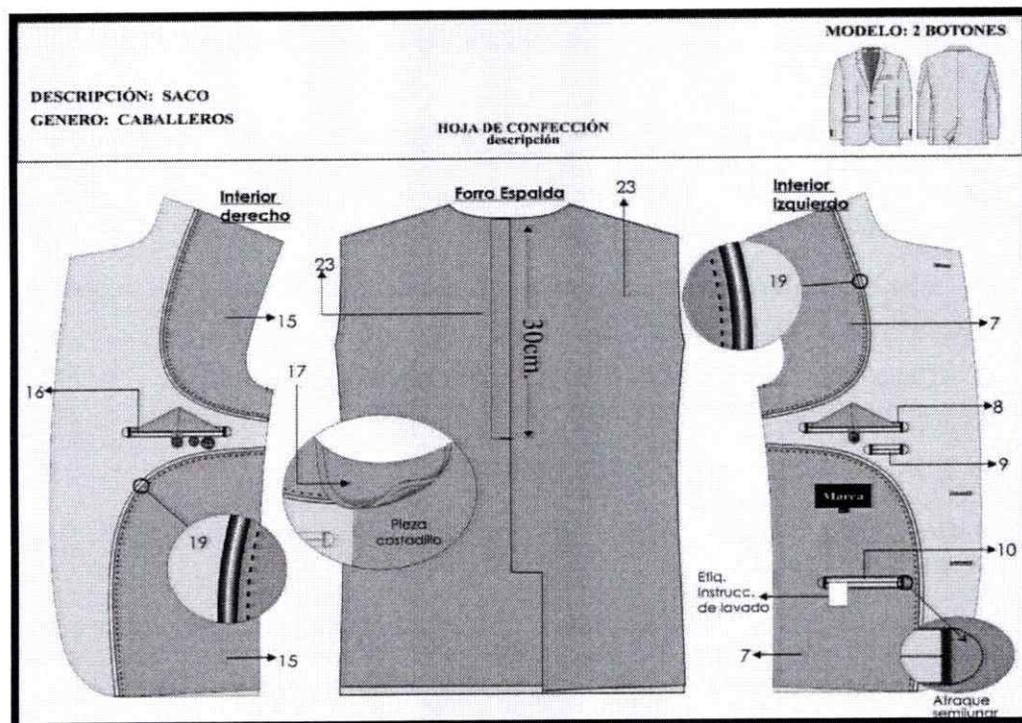
12.-BOTONES DELANTEROS: Teñidos en su masa. En la parte central deben llevar 02 botones De 32 Líneas a tono de la tela principal

13.-BOLSILLO INFERIOR DERECHO DOBLE VIVO:

En la parte inferior llevara un bolsillo doble vivo de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm. Con pespunte decorativo puntada hilván en su contorno al filo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

14.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevara un bolsillo relojero de popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.



15.-DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO):

El delantero interior con forro 100% Poliéster con peso de 63 gr/m2 +/-3%. Color a tono con el color de la tela principal

BOLSILLOS INTERNO:

16.-SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS:

Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojaillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

17.-PROTECTOR AXILAR: Media Luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.

18.-PLASTON: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con Puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con 301.

19.-VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

20.-SOLAPA: Redonda con anchura estándar.

21.-COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.

22. - ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

23. - FORRO DE ESPALDA. De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301

24.-ABERTURA POSTERIOR: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.

25.-MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

26.-BASTA Y MARTILLO DE MANGA: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

27.-CABEZA DE MANGA: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

28.-HOMBROS: Remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.

29.-SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

30.-BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

FORRO: Material 100% poliéster para el cuerpo y la manga, color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliester, estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.

COSTURAS:

- Todas las costuras están incluido remalle.
- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Costura zig zag 304
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS:

- Once (11) botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster

ETIQUETAS BORDADAS:

Etiqueta de composición, Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta colgador
Instrucciones de cuidado, lavado y uso.

PRESENTACIÓN DEL SACO:

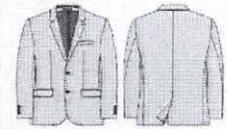
Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



MODELO: 2 BOTONES

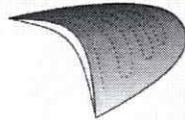
DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

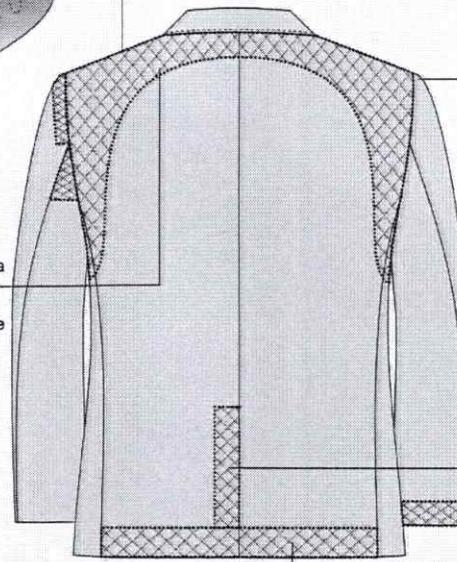


ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



Reforzar la espalda
superior
con entretela
no tejida fusible



CHORRERA: De fieltro

Abertura con entretela
no tejida fusible

Ruedo espalda con entretela
no tejida fusible 9cm de ancho

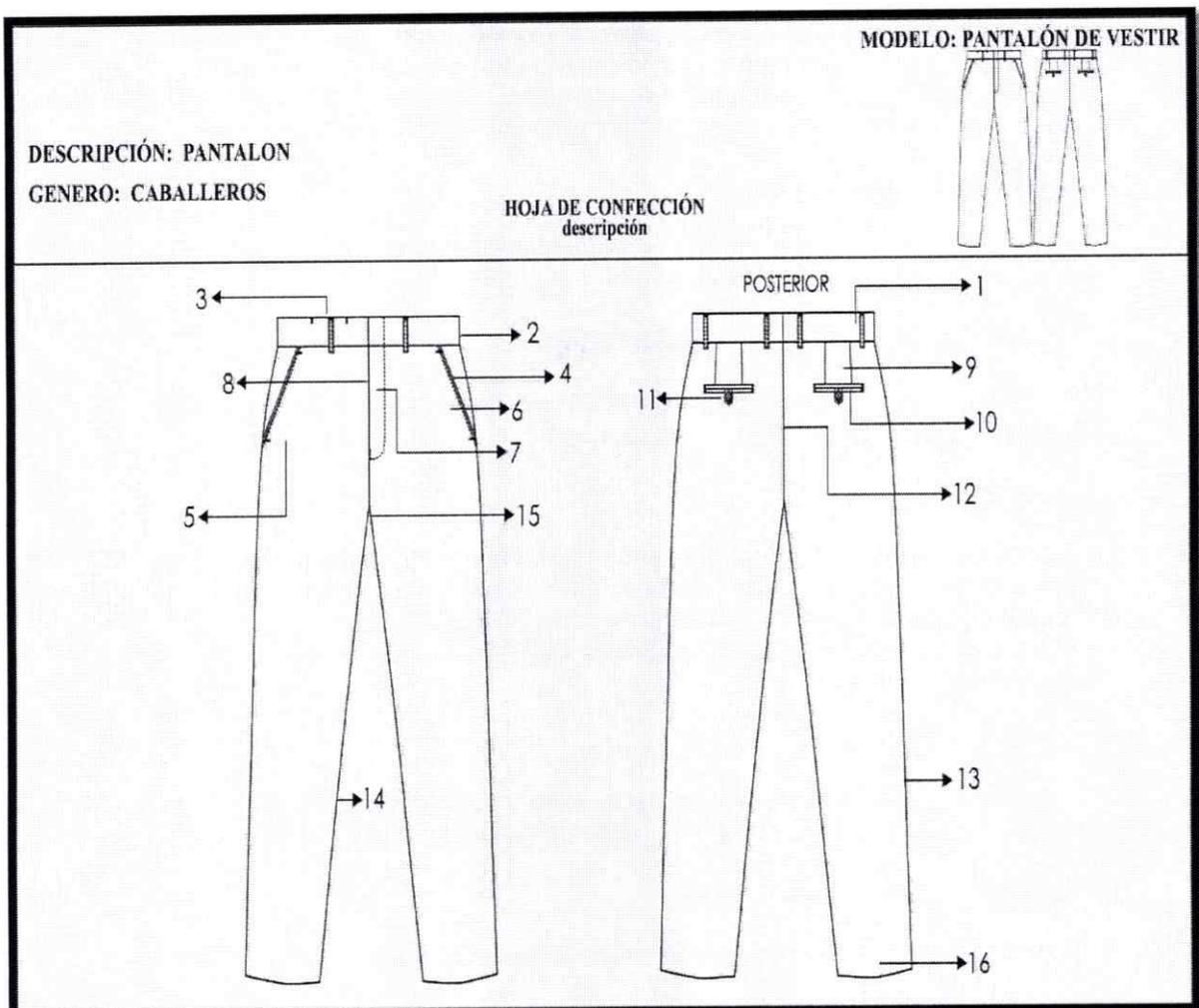
-Costura:c/301-4 p.p.cm

-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir sisa, cuello,
pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO:

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS:**PANTALON SIN PLIEGUES O CON PLIEGUES A ELECCION DEL TRABAJADOR****1.-PRETINA:**

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.

Además lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevara una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevara un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.

2.-PRESILLAS:

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

3.-BOLSILLO SECRETA:

Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

4.-BOLSILLO DELANTEROS:

Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

5.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm

6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

7.-GARETA:

Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.

El ancho Del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

8. - GARETÓN:

Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9.-PINZAS PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

10.-BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL:

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallito.

12.-TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

13.-COSTADOS:

Remallado y unido con 401 a 1cm

14.-ENTREPIERNAS:

Tanto delanterocomo espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15.-PROTECTOR DE TIRO: En el cruce del delantero y fundillos se colocara un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.

16.-BASTA:

Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.

Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.

Llevará puntera. En la parte delantera

DELANTERO:

Sin pliegues laterales o con pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación

FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle.

Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS:

- 04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal.
- 01 cierre de metal de diente dorado.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Cinta p/ pretina elasticada.
- Refuerzos de pretina

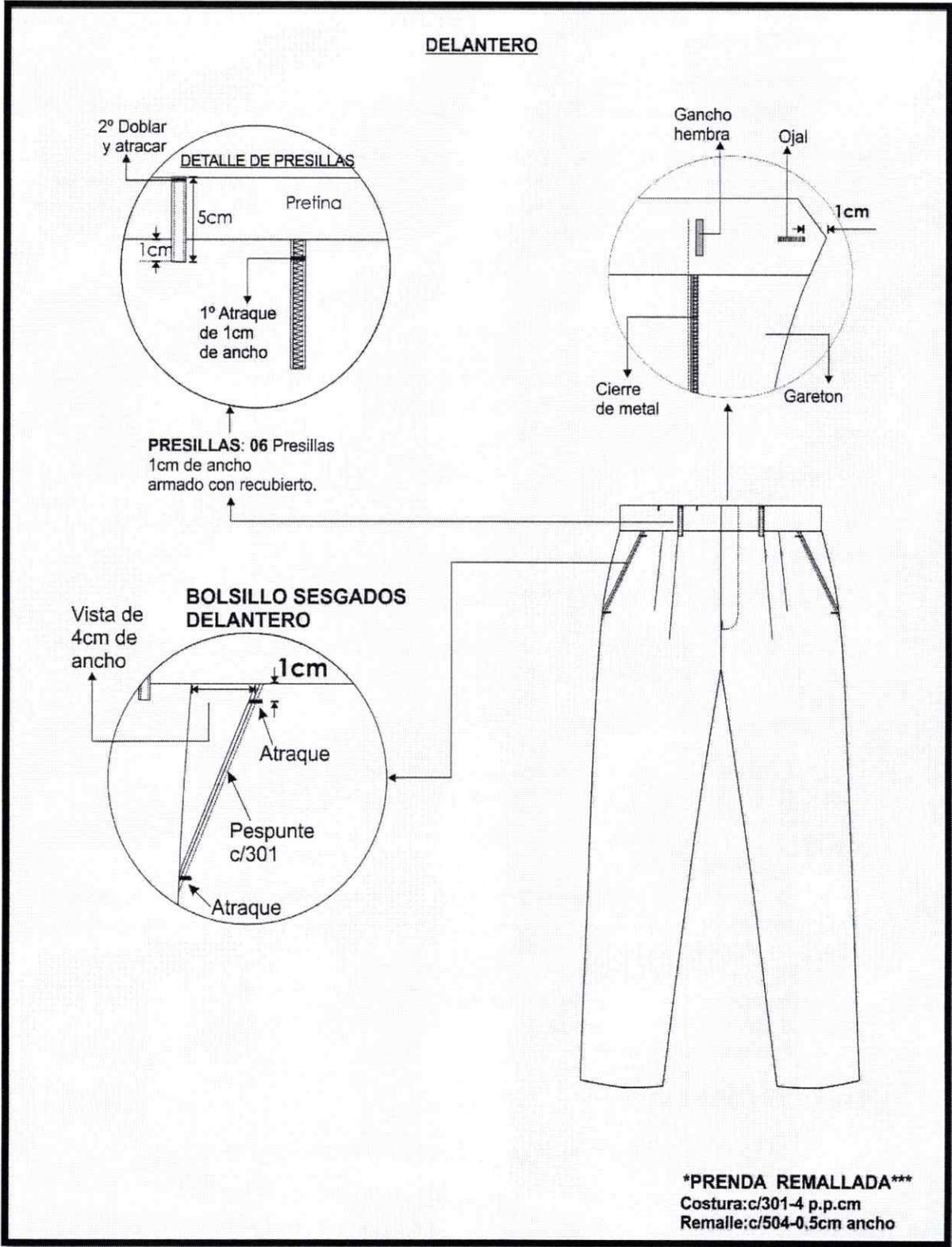
ETIQUETAS BORDADAS

- Etiqueta de composición de tela, Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Instrucciones de cuidado, lavado y uso.

PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

DELANTERO

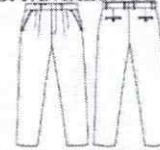


[Handwritten signatures]

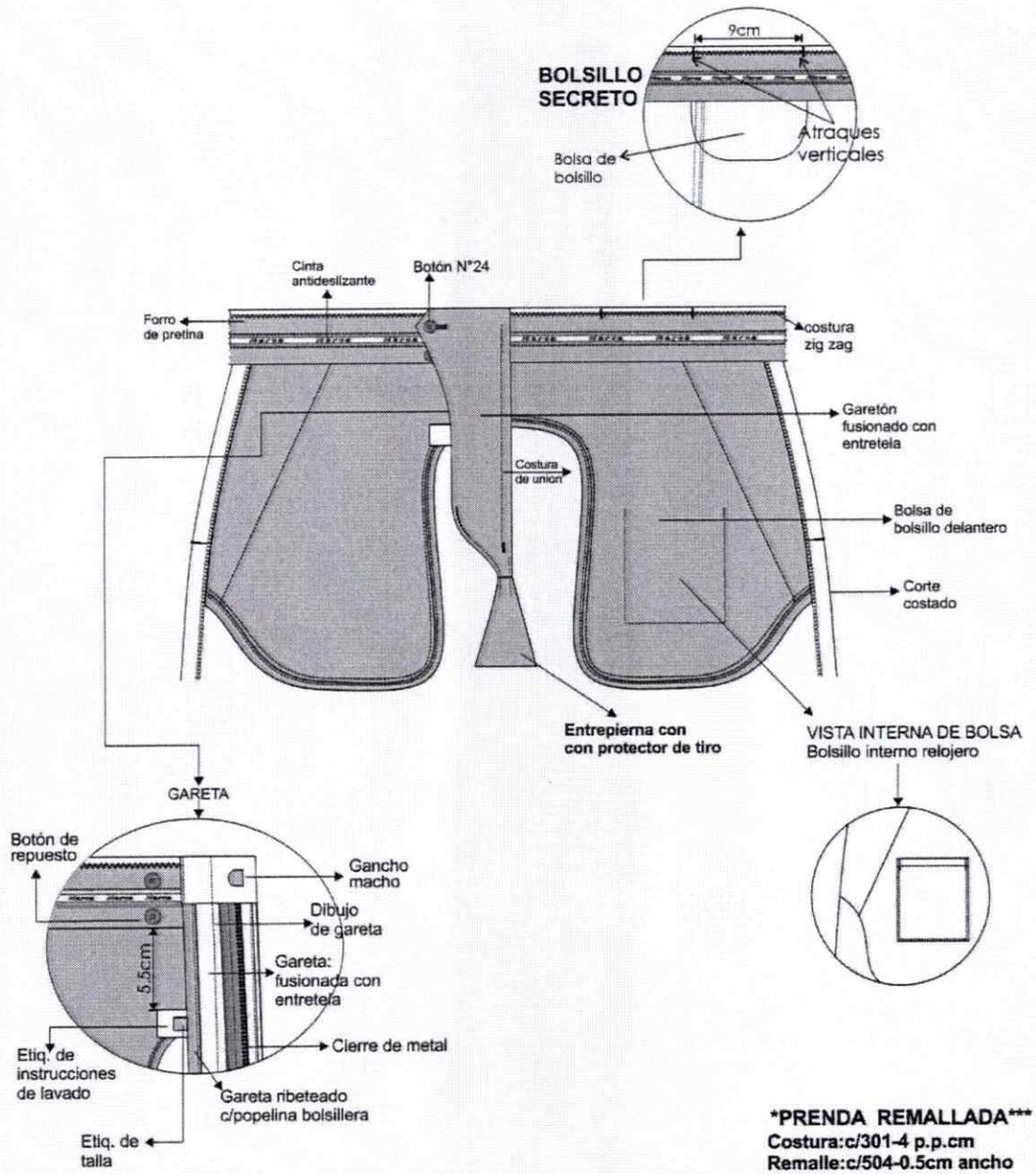
MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

DESCRIPCIÓN: PANTALON
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



INTERIOR DELANTERO



[Handwritten signatures]

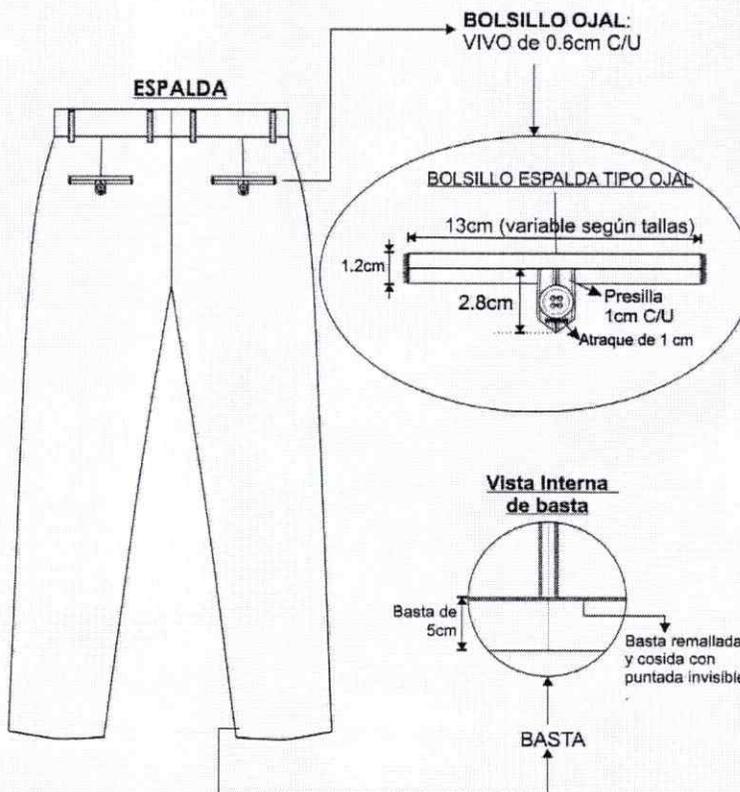
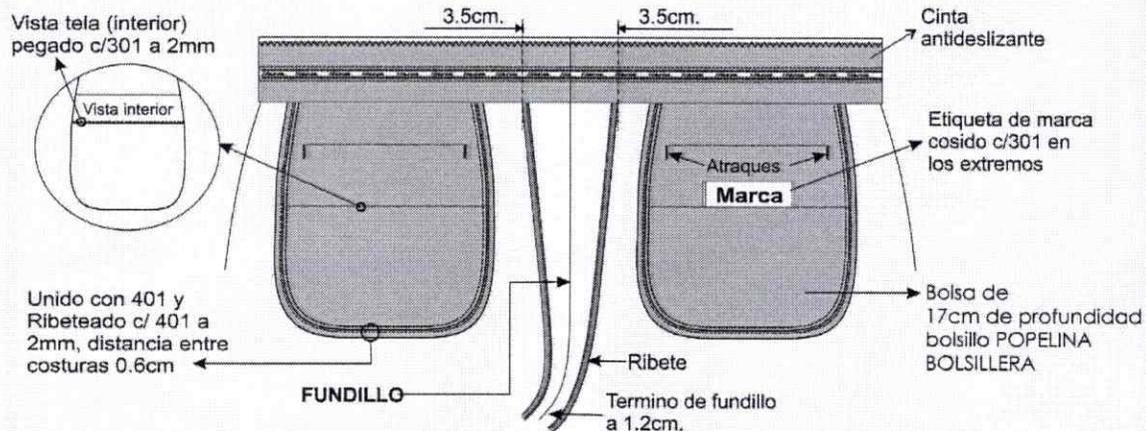
MODELO: PANTALÓN DE VESTIR



DESCRIPCIÓN: PANTALON
GENERO: CABALLEROS

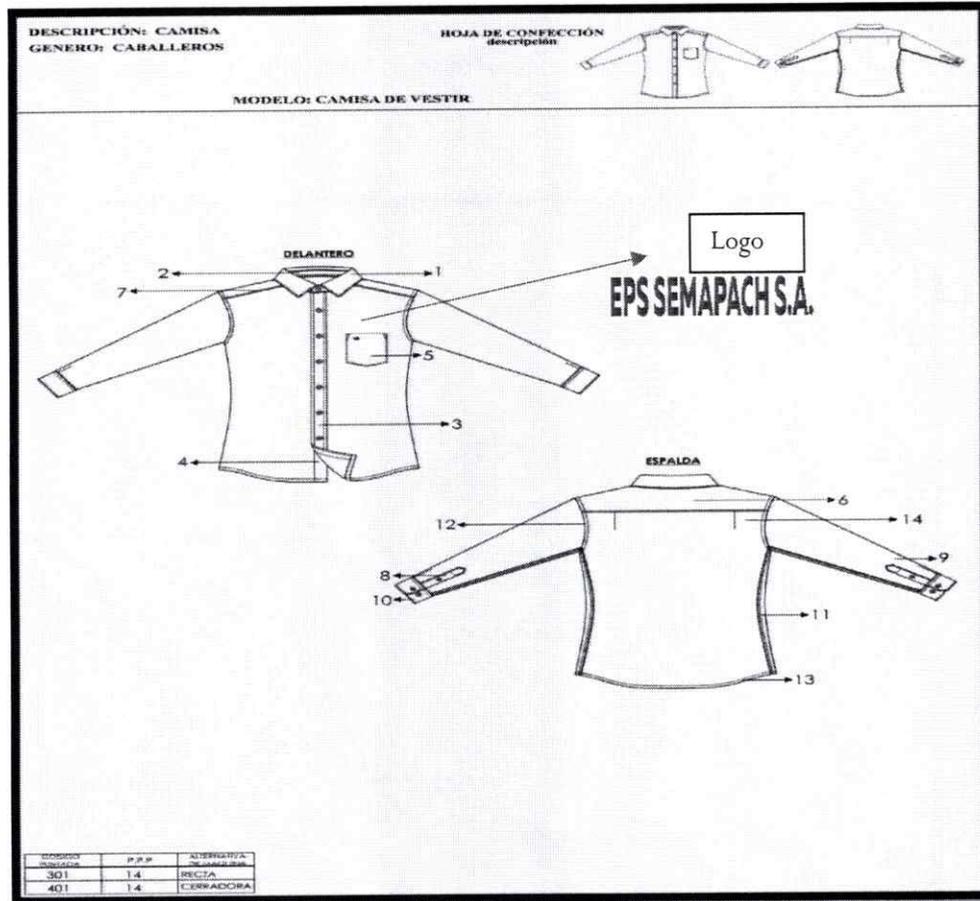
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

INTERIOR ESPALDA



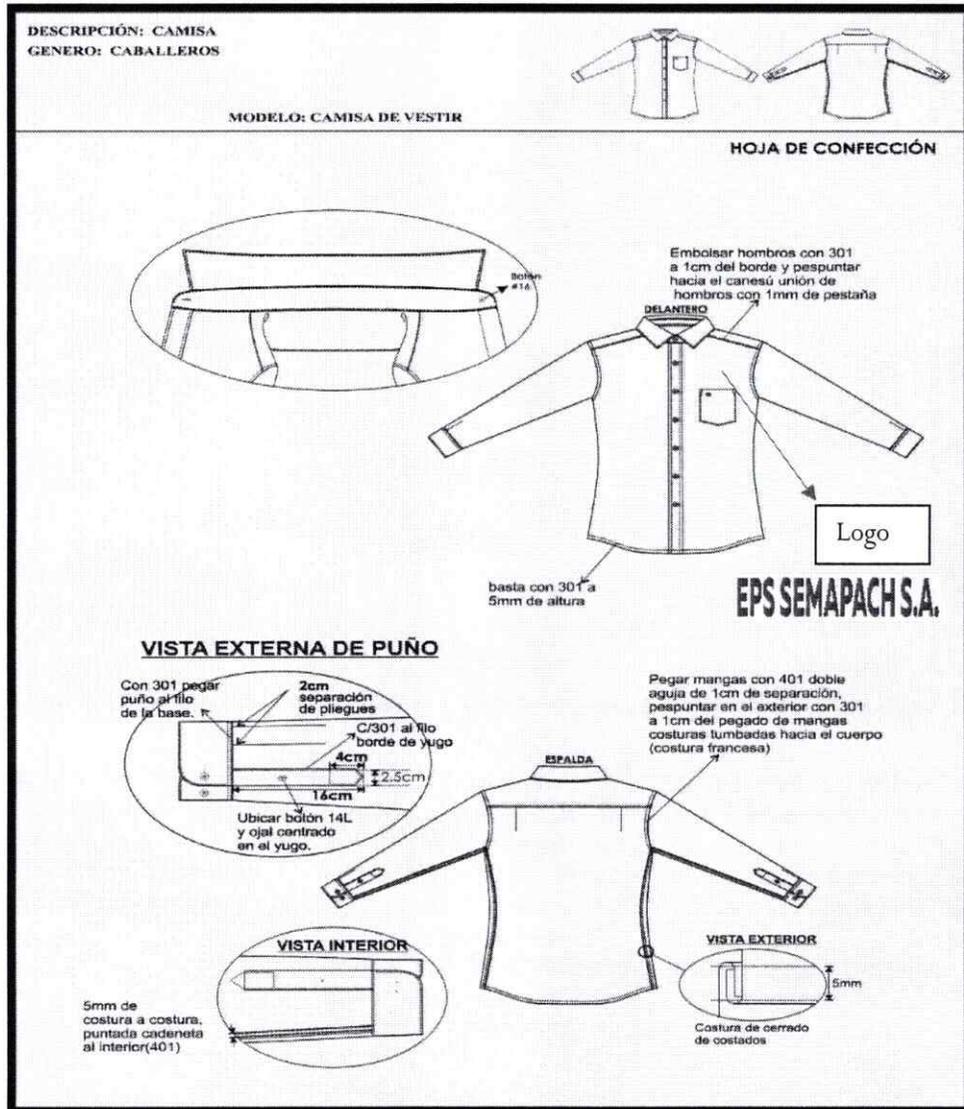
[Handwritten signatures]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA:



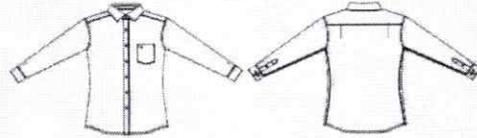
- 1.- **Cuello:** Exterior fusionado, con barbas movibles refuerzo, además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
- 2.- **Pie de cuello:** Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.- **Delantero izquierdo:** Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
- 4.- **Delantero derecho:** Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.- **Bolsillo:** Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.
- 6.- **Canesú:** Canesú interior, centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda; Además, lleva un respunte al filo a 1mm.
- 7.- **Hombro:** Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) con c/301.
- 8.- **Yugo Francés:** De medidas 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.
- 9.- **Mangas:** Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
- 10.- **Puños:** Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo a 1.3mm en contorno. Lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.

- 11.-**Cuerpo:** Cerrado con máquina cerradora de codo(c/401 doble aguja) 5mm.
 - 12.-**Sisa:** Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
 - 13.-**Bastillado de faldón:** Con recta bastillado a 5mm c/301.
 - 14.-**Espalda:** Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
- COSTURAS:** c/301 (recta)- 14 ppp.
c/401 (cerradora) - 14 ppp.
- PRESENTACIÓN:** Con sus respectivos alfileres, respaldar de cartón, mariposa, bolsa de polipropileno, etc. y en caja de cartón plastificada.



(Handwritten signatures)

DESCRIPCIÓN: CAMISA
GENERO: CABALLEROS



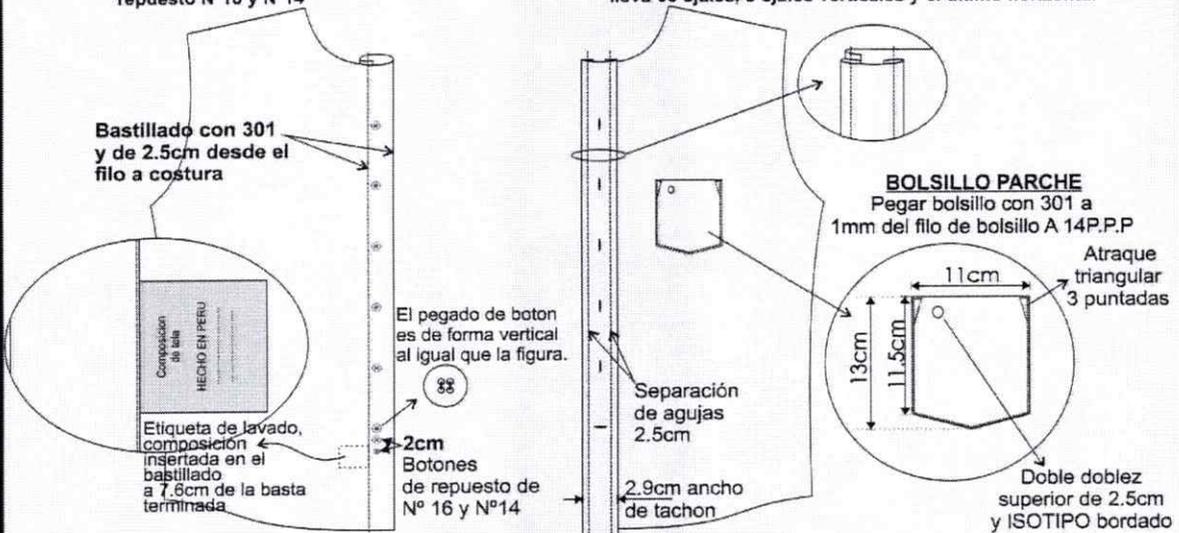
MODELO: CAMISA DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
DELANTERO Y ESPALDA

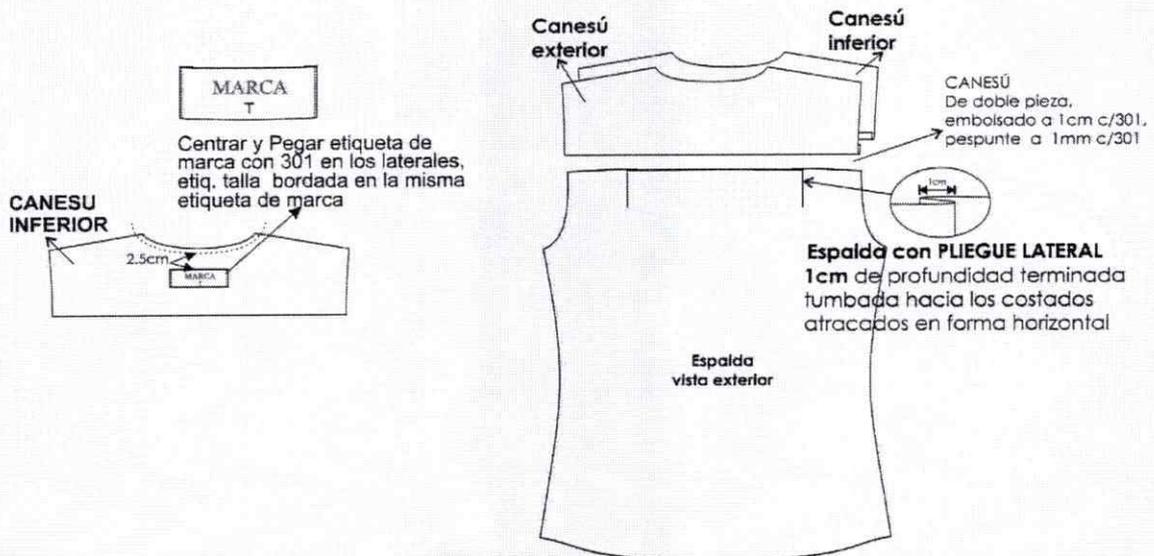
DELANTEROS

Delantero derecho:
bastillado de 2.5cm de pestaña
06 botones s N° 16 y 02 botones de
repuesto N°16 y N°14

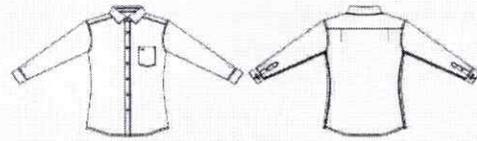
Delantero izquierdo:
pegar tachón con 401 doble aguja
de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior
lleva 06 ojales, 5 ojales verticales y el ultimo horizontal



ESPALDA



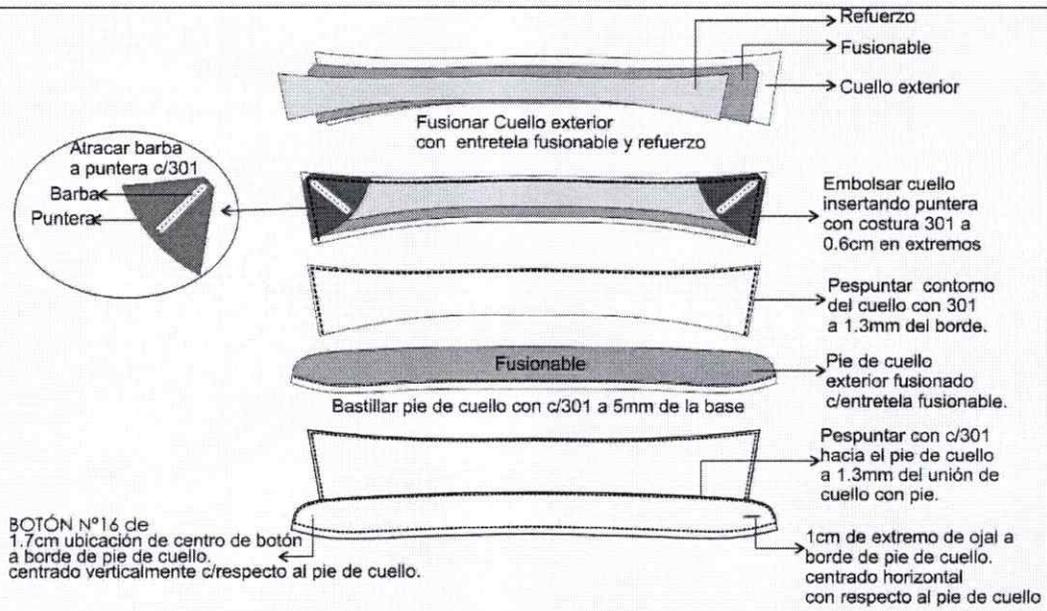
DESCRIPCIÓN: CAMISA
 GENERO: CABALLEROS



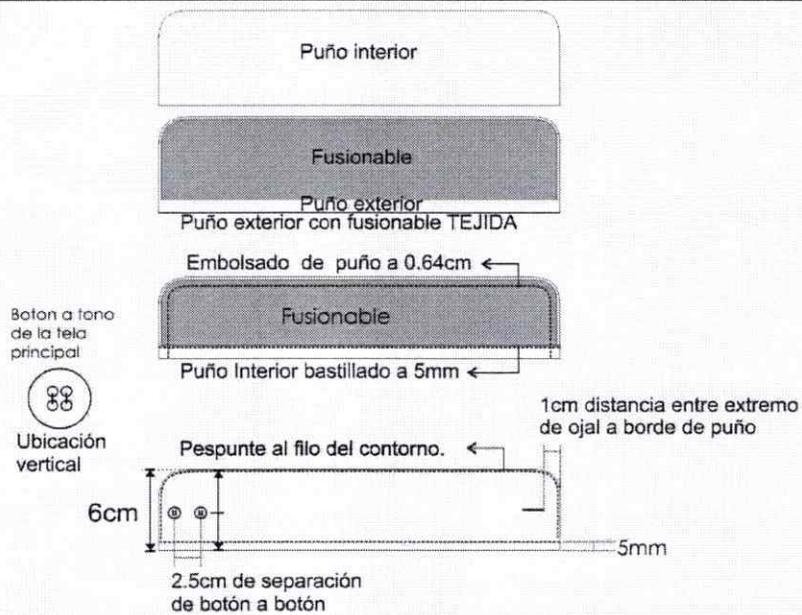
MODELO: CAMISA DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
 cuello y puños

EMSAMBLAJE CUELLO



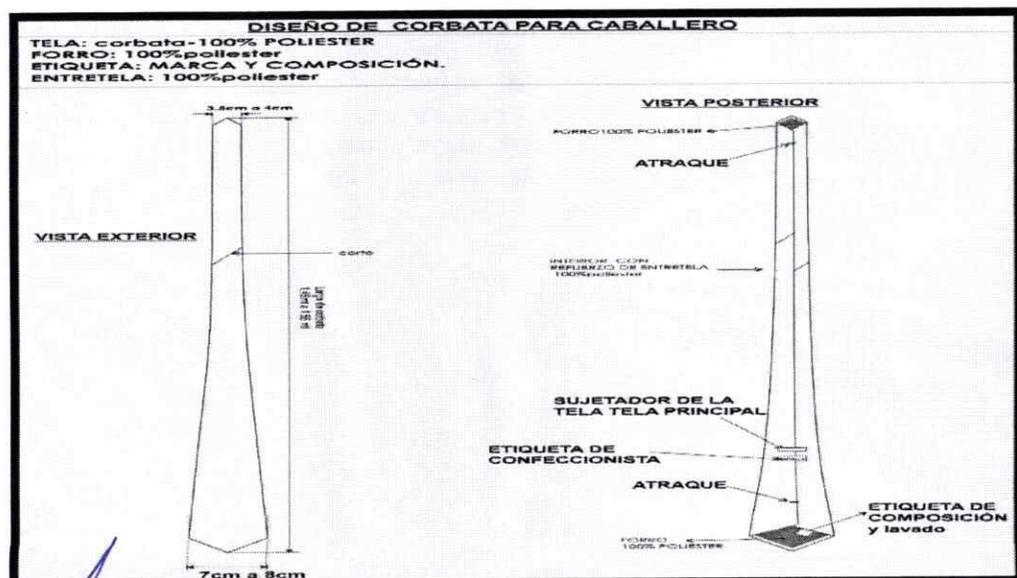
EMSAMBLAJE PUÑO



[Handwritten signatures]

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA CLASICA**

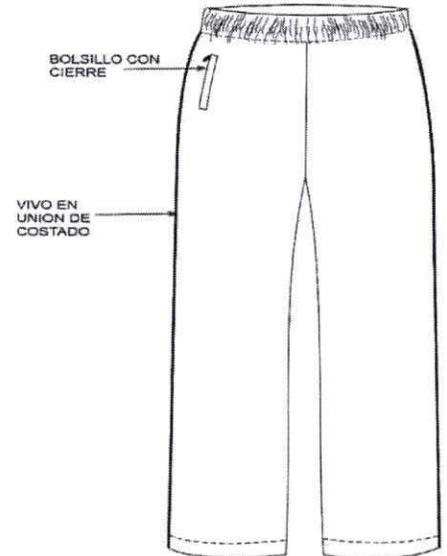
MODELO	Clásico estilo ejecutivo
COLOR	Combine con el color de la tela de saco y pantalón
TELA	Micro fibra tejida 100% poliéster de 01 solo corte (Vista Externa)
DIMENSIONES	Longitud: 1.45 cm A 1.55 cm Ancho mayor: 7.0 cm a 8.00cm Ancho menor: 3.5 cm a 4.0 cm
TEJIDO	Microfibra 100% poliéster
PESO PRENDA (ACABADO)	50 a 55 gr +/-5%
ENTRETELA	Entretela 100% poliéster color blanco
HILO DE COSTURA	100% poliéster al tono de la tela
CONFECCION	Para muestra (costura cerrada hecho a mano) para producción (costura cerrada hecho a máquina recta)
FORRO INTERNO	Tafeta labrado a tono de la tela principal, para vista posterior de la corbata con puntada de seguridad (tipo cadeneta) en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso..
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo Vista posterior, con atraque superior en inferior, sujetar de la tela principal, etiqueta de marca, etiqueta de procedencia, composición e instrucción de lavado
PRESENTACION	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CONJUNTO DE BUZOS (PANTALON Y CASACA)

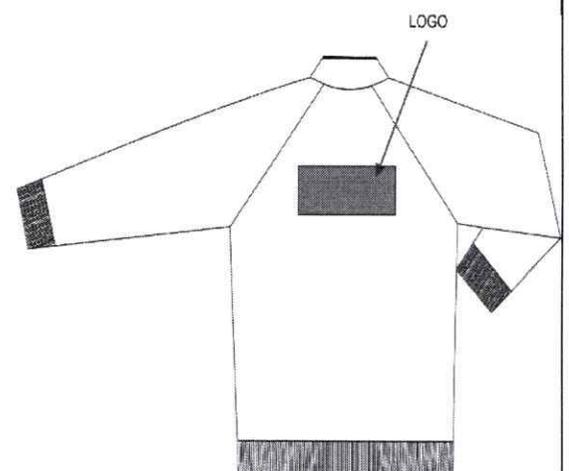
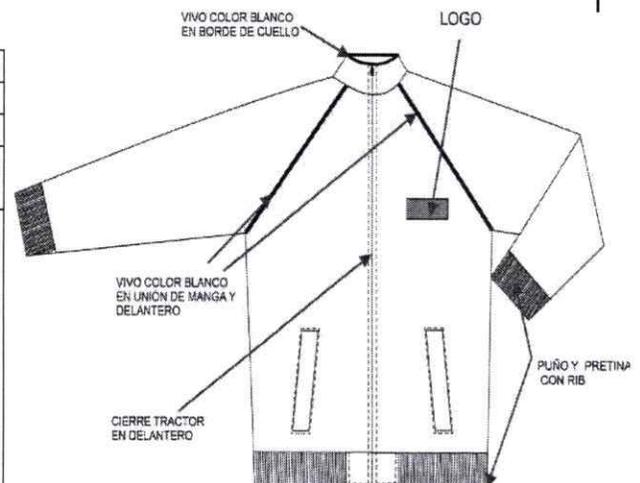
PANTALÓN DE BUZO

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
Tela	Polinam
Color	GRIS
Modelo	Pantalón de buzo con bolsillo
Descripción de la prenda	Pretina con elástico, en la parte interna lleva cordón regulador (vista interna). El costado llevará vivo color blanco con refuerzo interno. Bolsillo con cierre según gráfico.
Confección	Por tallas
Otras condiciones	Deberán ser presentados exentos de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, etc.



CASACA DE BUZO

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
Tela	Polinam
Color	GRIS
Diseño	Casaca de buzo con manga ranglan
Descripción de la prenda	No lleva forro. Manga ranglan con vivos en color blanco en la parte delantera y en el borde de cuello (con refuerzo interno). Lleva cierre tractor en el delantero (incluye cuello). Bolsillos delanteros con cierre. Puño y pretina con rib. Logo en el lado izquierdo del delantero Logo bordado en espalda
Confección	Por tallas
Otras condiciones	Deberán ser presentados exentos de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, etc.



[Firmas manuscritas]

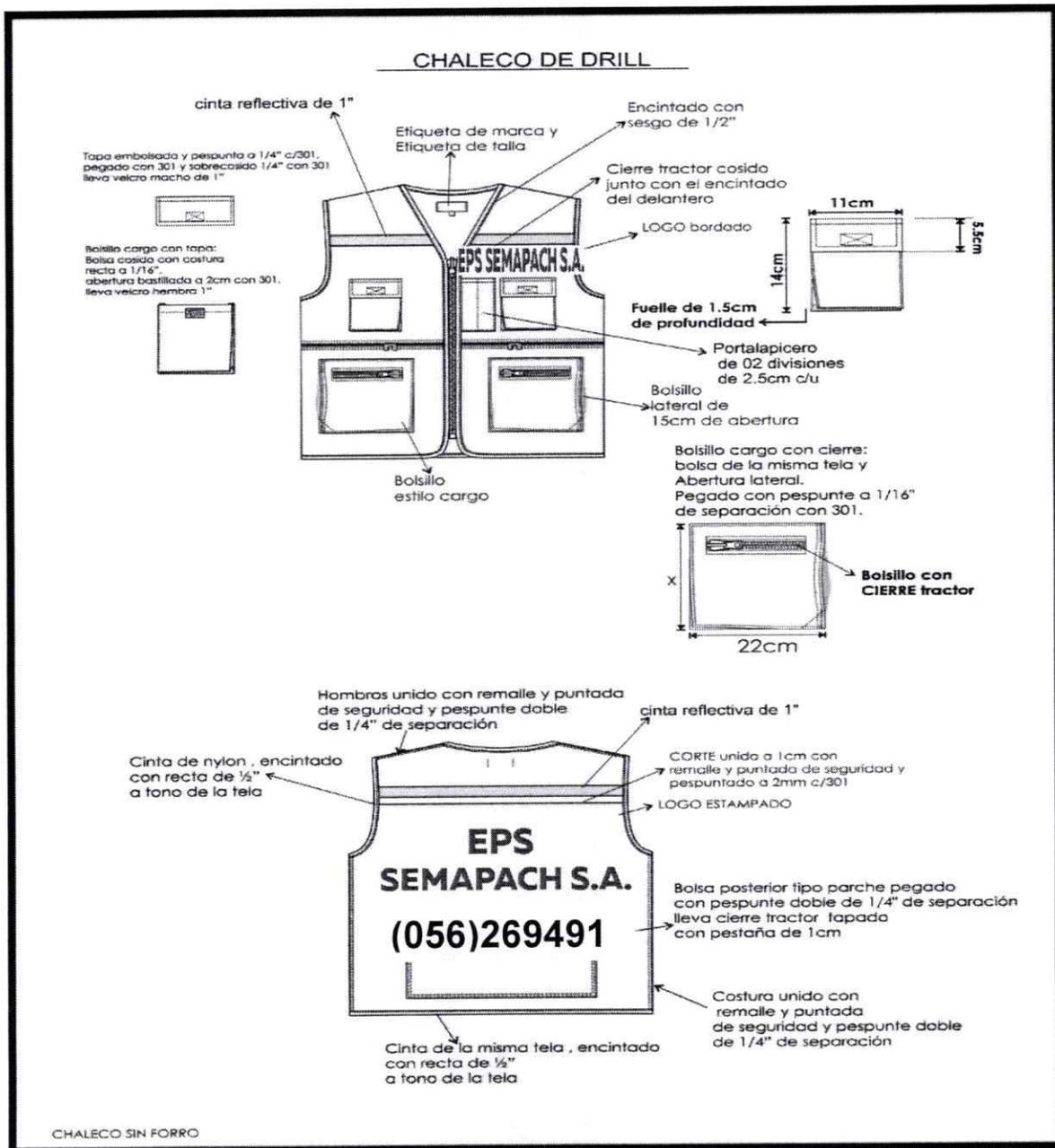
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: POLOS CAMISERO MANGA LARGA
(CONFECCION A MEDIDA)**

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
Tela	Jersey 20/1
Composición	100% algodón
Color	GRIS
Diseño	Polo cuello camisero manga larga
Descripción de la prenda	Cuello: Tejido Rib 1 X 1 de 2.5 cm de ancho acabado. El escote de la espalda reforzado con tapetera de la misma tela del cuerpo. Lleva cinta reflectiva 3M de 1 ½" de ancho en manga y cuerpo. Logo bordado en el lado izquierdo del delantero Logo bordado en espalda
Confección	Por tallas
Otras condiciones	Deberán ser presentados exentos de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, etc.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA.**

MODELO	Chaleco cuello V con cierre, con logos bordados en delanteros y espalda. 6 bolsillos en la parte delantera y 1 bolsillo parte posterior
CONFECCIÓN	A tallaje S, M, L, XL
BOLSILLOS TIPO PARCHE CON TAPAS Y FUELLE (2) PARTE SUPERIOR DELANTERO	Lleva 02 bolsillos tipo parche con fuelle de 1.5 cm alrededor del bolsillo, bastillado con dobles interior de 2 cm. La Medida del bolsillo izquierdo es de 11 cm de ancho x 14cm de alto además lleva bolsillo porta lapicero con 02 divisiones de 14cm de alto y bolsillo derecho de 11 cm de ancho x 14 cm de alto, respuntados al contorno, con una pestaña de 1/16". Lleva velcro (pega pega) de 2 cm de alto x 4,5cm de largo, cosidos a 1 cm de la boca del bolsillo, centrado.
TAPAS DE LOS BOLSILLOS PARCHES	Dos tapas embolsado, lleva doble respunte con recta a 1/16" y a 1/4" Llevan cinta velcro (pega pega) de 2cm de alto x 4,5cm de largo, fijados en la tapa. Las medidas acabadas de 1 tapa de 5,5cm de alto x 11cm ancho. Las tapas se pegan con costura 301 a 1.5cm de la boca de los bolsillos superior.
BOLSILLOS TIPO PARCHE CON FUELLE Y CIERRE TRACTOR (2) PARTE INFERIOR DELANTERO	Lleva 02 bolsillos tipo parche de 22 cm x 23cm de alto, Orillar los bolsillos con remalle simple, preparar el bolsillo con forro de popelina, con máquina recta. Armar fuelle de 2 cm de ancho), pegar cierre con vista con doble respunte de 1/16" y a 1/4" en todo el contorno. Además del mismo bolsillo superior se confeccionar una abertura lateral de la misma bolsa de 16cm de abertura.
BOLSILLOS EXTERNOS CON CIERRE DELANTERO EN EL TALLE	Lleva 2 bolsillos con cierre DE NYLON con cremallera visible, La abertura de los bolsillos es a todo el ancho del delantero y 25 cm de profundidad hasta la basta de la prenda. El forro es de popelina la cual servirá para armar bolsillo.
BOLSILLO POSTERIOR TIPO PARCHE	Lleva 01 bolsillo tipo parche con cierre tractor cremallera. Las medidas acabadas del bolsillo de 32cm de ancho x 22cm de profundidad y 27cm de abertura. El cierre es fijado (recta) formando pestaña de 1.5cm de alto, atracar los extremos del cierre,
DELANTEROS	2 piezas con escote en V, corte redondeado en los extremos inferiores de la basta, previamente se pegan con recta todos los bolsillos Indicados.
ESPALDA	02 piezas, lleva 01 bolsillo externo, en la parte superior lleva una cinta horizontal reflectiva de 1", y corte paralelo a 2cm de la cinta reflectiva.
HOMBROS	Unir los hombros con remalle y puntada de seguridad y respunte de doble aguja a 1/4" de separación
COSTADOS	Unir los costados con remalle y puntada de seguridad y respuntado con doble respunte de 1/4" de separación de aguja. Interior insertar etiqueta de instrucción de lavado y composición de tela a 10 cm del borde de la basta en el costado lado izquierdo prenda puesta.
SISAS	Pegar ribetes (recta) de 1/2" acabado respuntado a filo en todo el contorno de las sisas, con remate limpio.
BASTAS	Pegar ribetes (recta) de 1/2" de la misma tela principalacabado respuntado a 1/16" en todo el contorno de la basta, delanteros, escote cuello delanteros y espalda.
CIERRE	Coser (máquina recta) el cierre tractor según medidas, para cerrado del delantero con respunte de 2mm al filo.
ACABADO	La limpieza de hilos en en la parte Interior y exterior, no debe verse hilachas ni descostaras
CIERRES	1 Cierre tractor para delanteros desmontable a tono de la tela principal 2 cierres tractor para bolsillos delanteros parte inferior a tono de la tela principal 1 cierres tractor para espalda parte inferior a tono de la tela principal. 1 cierre de nylon en todo el ancho del delantero.
CINTA REFLECTIVA	Delantero superior delantero y espalda superior de 1" de ancho
HILO:	De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster a tono de la tela.
COSTURAS:	10ppp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composicion de tela, Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN:	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo transporte y almacenamiento. Y rotulado por paquetes. La muestra será presentada en talla M, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO GORRA TAPA BOCA**

TELA	Drill Sanforizado Color: De acuerdo al área solicitante No debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarré del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.
CONFECCIÓN	Según diseño talla estándar
CASCO	Casco de 06 piezas de tela principal, unidos c/301 interna, la unión del sesgo de popelina color negro, cada pieza del casco lleva 01 ojallillo bordado a tono de la tela. A los cascos se realiza mediante dobles costuras separadas 6 mm. Entre las uniones, en la parte superior se coloca 01 botón forrado de adorno. Contorno 59 cm. Los cascos frontales son fusionados con entretela tejida con el peso adecuado de la mejor calidad. Los cascos posteriores tienen abertura semi circular encintada con popelina color negro en el interior con doble pespunte 301.
VICERA	de pástico forrado con la misma tela del casco con detalle de 03 pespuntos de 6mm equidistantes a tono de la tela
UNIONES	En la circunferencia del casco se une cinta de popelina de 3cm terminado color negro con refuerzo de pelón no fusionable. Unir a la vez la vicera forrada y con pespunte de 2mm en la unión según diseño.
CASCO FRONTAL	Bordado full a color centrado frontalmente a 2cm de la unión de la vicera.
SOMBRILLA DE CUELLO	de 25cm de alto de una sola pieza encintado en todo su contorno con costura 301 a tono de la tela, el encintado de Presilla es de la misma tela principal. en la parte del centro posterior se inserta 02 presillas para sujetar la sombrilla de cuello Presilla exterior con broche macho y presilla interna de con presilla hembra ambas presilla tiene un largo de 4cm aproximado, ambas presilla servirá para remangar la sombrilla de cuello.
HILO	Poliéster texturizado 40/2 a tono de la tela
COSTURAS	10 ppp+/-10%
ESTAMPADOS	Serigrafía al agua tacto cero full color, según imagen y dimensiones :
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada Exento de defectos en material y confección.
EMBALAJE	Cada gorra se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar. Y entregadas en paquetes
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla standar, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



EPS SEMAPACH S.A.

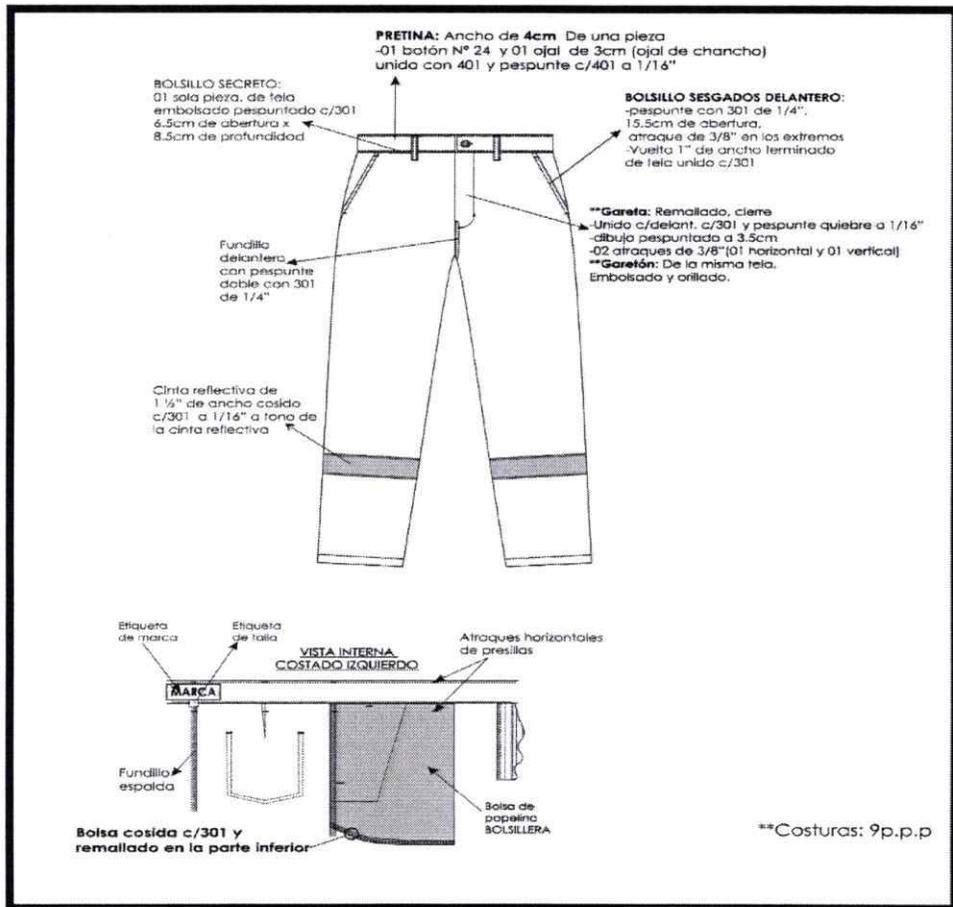
(Handwritten signatures in blue ink)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO PANTALON DRILL**

TELA	Drill Sanforizado Color: De acuerdo al área solicitante No debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarré del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.
CONFECCIÓN	Según diseño talla estándar
1.-Pretina:	Ancho de 4cm (terminado). Acabado de 01 sola pieza. En un extremo de la pretina es pegado 01 botón de 24 líneas al tono de la tela y en el otro extremo lleva un ojal ojo de chanco de 1" de largo, exteriormente llevará presillas compartidas.
2.-Presillas:	Llevará 05 presillas de 1cm de ancho por 5.5cm de largo terminado armado con costura 406, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero y 3 en la parte posterior.
3.-Bolsillo delanteros:	Con abertura media luna y respuntados con costura 301 de 1/4" del borde Colocar atraque zig zag (costura 304) de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos según diseño, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo sera de popelina bolsillero y sera cosida con 301 y remallado en la parte inferior de la bolsa
4.-Vuelta y vista de bolsillos delanteros:	Vuelta de 1" de ancho terminado de tela unido c/301 y vista de tela pegado a la bolsa con costura recta.
5.-Gareta:	Unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara 02 atraques 304 de 1cm según diseño.
6.- Garetón:	Orillado y unido con el cierre y el delantero con costura recta.
7.-Bolsillos posteriores:	8.-Bolsillos posteriores: modelo bolsillo en tipo parche, con atraques horizontales en sus extremos de 1cm ancho.
8.-Tiro fundillos:	Unido con maquina cerradora de triple aguja c/401
9.-Costados:	Unido con maquina cerradora de triple aguja c/401
10.-Entrepieernas:	Unido con maquina cerradora de triple aguja c/401
11.-Ruedo:	Es bastillado con costura 301 a 1.5cm del ruedo.
12.- Fundillo.-	Unido con maquina cerradora de triple aguja c/401
COSTURAS	10 ppp+/-10%
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composicion de tela.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada Exento de defectos en material y confección.
EMBALAJE	Cada pantalon se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el trabajo. Y entregadas en paquetes
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla Mediano, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



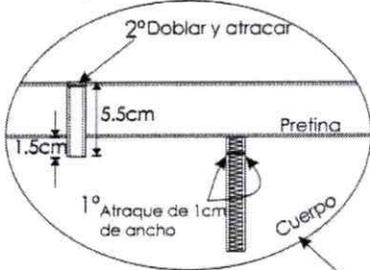
PANTALON DE CABALLERO



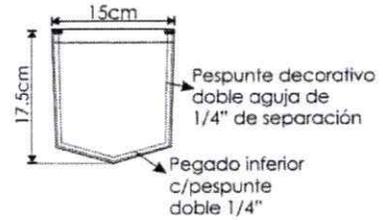
[Handwritten signatures]

PANTALON DE CABALLEROS

DETALLE DE PRESILLAS
05 presillas 1cm de ancho
armado con recubierta,
atraques horizontales de 1cm



BOLSILLO ESTILO PARCHE:
 BASTILLADO la boca a 1.5cm c/301
 cosido c/pepunte doble de 1/4"



COSTADOS:
 unido c/TRIPLE
 aguja de 1/4"
 con costura 401

Pinza de entalle
 armado c/301

FUNDILLO:
 unido c/TRIPLE
 aguja de 1/4"
 con costura 401

ENTREPIERNAS:
 unido c/TRIPLE
 aguja de 1/4"
 con costura 401

BASTA:
 pespuntada
 a 1.5cm c/301

El plazo máximo señalado se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Las prendas de vestir para damas y caballeros, serán entregadas con sus respectivos colgadores y forro porta ternos. Las demás prendas serán entregadas en las cajas o envolturas que correspondan.

8. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30325 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444.
- D. S. N° 350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 344-20187-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados (RDR)

10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, de acuerdo con lo siguiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Nota de ingreso de los bienes, con sello y firma del Responsable del Almacén Central de la Entidad.
- ✓ Conformidad de la prestación será otorgada por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

11. DEL CONTRATISTA.

a) CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES A CONTRATAR

- Las prendas de vestir solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
- Las prendas de vestir deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador.
- Las prendas de vestir solicitadas deberán estar exentas de defectos o confección y acabados en su parte externa, como internas (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado, etc.)
- El postor ganador deberá asignar el personal calificado necesario para cumplir oportunamente con la toma de medidas, confección, prueba y entrega de prendas de vestir, asimismo el equipamiento e infraestructura necesaria para la adecuada ejecución de la prestación.

b) Requisitos del Contratista y/o del personal

- El contratista deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Estar hábil para contratar con el Estado, tanto a la fecha de convocatoria del proceso; (Registro de participantes), de la prestación de su oferta y al momento de suscribir el contrato.

c) Del Personal

- Para la etapa de toma de medidas, el contratista deberá contar por lo menos con DOS (02) ESPECIALISTAS EN TOMA DE MEDIDAS (01 para personal Administrativo y 01 para Personal Operativo), entre sastres y/o costureras, los mismos que deberán estar acreditados por la empresa adjudicataria para que se encarguen de la toma de medidas al personal de la EPS. SEMAPACH S.A, como máximo dentro de los 03 primeros días calendarios contados de suscrito el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá designar a su representante, con quien la ENTIDAD realizará las coordinaciones desde el día siguiente de suscrito el contrato o la recepción de la orden de compra (lo que ocurra primero) hasta la entrega y arreglo de los uniformes. Esto deberá ser comunicado formalmente en la ENTIDAD vía documento.

TOMA DE MEDIDAS Y ARMADO DE UNIFORME:

Consiste en medir y pesar a los servidores. Esta etapa tiene una duración máxima de 03 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El contratista dedicará al menos tres (03) días dentro de dicho período a la toma de medidas en la sede central y horarios que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos (ORH) se establezcan.

La toma de medidas se realizará SOLAMENTE con el listado de personal activo, entregado por la ORH en la fecha en que se suscribe el contrato, **personal detallado en el Anexo N° 01.**

El contratista deberá disponer que al menos que cuatro (04) de sus trabajadores permanezcan en la EPS SEMAPACH S.A. un mínimo de seis (06) horas continuas diarias a efectos de que se cumpla con esta etapa dentro del plazo establecido.

El Contratista deberá hacer firmar al personal un documento donde se consigne su atención para la toma de medidas, comunicando al área usuaria el total de servidores que se tomaron las medidas al culminar los plazos previstos.

En el caso que, habiendo culminado los plazos señalados para la toma de medidas, no se hubiesen acercado a medir la totalidad de los trabajadores, se proporcionará al contratista, la información histórica de sus medidas. Si esta tampoco se tuviera, se pedirá al contratista la elaboración de una curva de distribución proporcional a las medidas tomadas.

Plazo: Esta etapa concluye como máximo a los 03 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

PRUEBA DE UNIFORMES:

La prueba de uniformes armados, no culminados de confeccionar (sin acabado), busca corregir medidas y entallar a la medida del trabajador el sastrero o terno, así como minimizar la ocurrencia de imperfecciones y disconformidades en la entrega final de los uniformes. El contratista dedicará al menos 4 días dentro del plazo establecido, en las fechas, sedes y horarios que en coordinación con la ORH se establezcan, para realizar las pruebas a los trabajadores. Esta etapa solo se realiza en la SEDE CENTRAL. Asimismo, el contratista deberá instalar un espejo de cuerpo entero en el ambiente asignado.

El Contratista deberá hacer firmar al personal un documento donde se consigne su atención para la prueba de uniformes comunicando al área usuaria el total de servidores que se tomaron las medidas al culminar los plazos previstos.

Plazo: Esta etapa concluye a los siete (07) días calendarios a partir del día siguiente de finalizado la etapa de toma de medidas.

RECEPCIÓN DE UNIFORMES EN ALMACÉN

En esta etapa el contratista ingresa al Almacén Central de la EPS SEMAPACH S.A. el vestuario confeccionado y acabado. La Oficina de Logística y Control Patrimonial a través del responsable del Almacén comunicará a la ORH y al Especialista Textil de la recepción del lote. Recepción debidamente sellada en un plazo no mayor de dos (2) días calendario del ingreso al almacén.

Plazo: Esta etapa concluye como máximo a los veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de finalizada la etapa de prueba de uniformes

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE UNIFORME EL ALMACÉN CENTRAL

La Oficina de Logística y Control Patrimonial en coordinación con el encargado de Almacén comunicará el ingreso del vestuario a la ORH y al especialista textil, este evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes en base al 30% del lote total recibido y presentará su informe ingresándolo a través de trámite documentario.

Plazo: El especialista textil, tiene 03 días calendarios a partir del día siguiente de recibida la comunicación por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para realizar la evaluación y presentar el informe correspondiente.

ENTREGA DE UNIFORMES A LOS TRABAJADORES

A partir del día siguiente de recibido el informe final del especialista textil con la conformidad del lote, la ORH programará la entrega de los uniformes al personal. Este proceso no excederá de tres (03) días calendarios en la Sede Central a partir del día siguiente de culminada la etapa anterior.

ATENCIÓN DE ARREGLO(S) DE UNIFORMES

Se consideran "arreglos" a aquellas fallas de confección y/o reposición de materiales tales como accesorios; éstos no deben alterar las especificaciones técnicas.

Culminado el plazo para la entrega de uniformes a los trabajadores(as), la Empresa contratista atenderá al personal que solicite arreglos por cuatro (4) días a partir del día siguiente del término de la entrega de uniformes, y se le dará un plazo no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios para su arreglo y devolución correspondientes al personal. Asimismo, el contratista deberá instalar un espejo de cuerpo entero en el ambiente asignado por la ORH para la recepción de prendas para arreglos.

El contratista entregará un recibo y/o cargo al trabajador (a), indicando la fecha de recojo del uniforme, los arreglos a realizar y la fecha en la que le devolverá, considerando los plazos señalados en el párrafo precedente.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Entidad, sito en Calle Rosario N° 248-Chincha, en el horario de trabajo establecido de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La toma de medidas y pruebas se realizará en la misma dirección y horario.

PLAZO

ETAPAS	UNIFORMES DE DAMAS Y CABALLEROS
TOMA DE MEDIDAS/TALLA	Esta etapa concluye como máximo a los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los siete (07) días calendario, luego de finalizada la etapa de toma de medidas.
RECEPCION DE UNIFORME	El contratista debe ingresar al almacén central de la EPS SEMAPACH S.A., los uniformes acabados en un plazo máximo de Veinticinco (25) días calendario como máximo, luego de finalizada la etapa de prueba de uniformes.
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL LOTE RECIBIDO EN EL ALMACÉN CENTRAL	El especialista textil, tiene tres (03) días calendarios a partir del día siguiente de recibida la comunicación por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para realizar su evaluación y presentar su informe.
ENTREGA DE UNIFORMES A LOS TRABAJADORES	Se realizará a partir del día siguiente de culminada la etapa anterior. Este proceso no excederá de tres (03) días calendarios.
ATENCIÓN DE ARREGLOS/ CAMBIOS	Culminado el plazo para la entrega de uniformes a los trabajadores(as), la Empresa contratista atenderá al personal que solicite arreglos por dos (2) días a partir del día siguiente del término de la entrega de uniformes, y se le dará plazo no menor de dos (2) ni mayor de 05 (05) días calendarios para su arreglo y devolución correspondientes al personal.

El plazo de entrega máximo es de 48 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

13. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

14.1. Descripción del bien: Clara y precisa. (Definido en el punto 7)

Ítem	Descripción	Descripción	Cantidad	Damas	Caballeros	Total
I. UNIFORME DAMAS ADMINISTRATIVO	1.1 DAMAS - INVIERNO	Saco	1	20		20
		Pantalón	2	20		40
		Blusa manga larga	2	20		40
	1.2. DAMAS - VERANO	Chaquetas	1	20		20
		Pantalón	2	20		40
		Polos	2	20		40
		Blusa manga corta	2	20		40
	II. UNIFORME VARONES ADMINISTRATIVO	2.1. VARONES - INVIERNO	Saco	1		22
Pantalón			2		22	44
Camisa manga larga			2		22	44
Corbata			2		22	44
2.2. VARONES - VERANO		Pantalón	2		22	44
		Camisa manga corta	2		22	44
		Polos	2		22	44
		Bividi	2		22	44
III. UNIFORME OBRERO	3.1. OBRERO DE VESTIR	Saco	1		51	51
		Pantalón	1		51	51
		Camisa manga larga	1		51	51
		Corbata	1		51	51
	3.2. OBRERO DE FAENA	Conjunto de Buzos	2		51	102
		Polos manga larga	4		51	204
		Chaleco Drill	2		51	102
		Gorra Tapa Boca	2		51	102
		Pantalones Drill	2		51	102

14.2. Características de la contratación, siguiendo las siguientes pautas, según corresponda: (Definido en el punto 7)

15. DE LAS MUESTRAS Y CONTROL DE CALIDAD

Los postores deberán presentar por mesa de partes hasta el día de la presentación de ofertas en el horario de 8:00 a 17:00 horas, una muestra de cada bien de los ítems ofertados; considerando los siguientes:

Ítem	Descripción	Descripción	Cantidad
I. UNIFORME ADMINISTRATIVO DAMAS	1.1 DAMAS - INVIERNO	Saco	1
		Pantalón	1
		Blusa manga larga	1
	1.2. DAMAS - VERANO	Chaquetas	1
		Pantalón	1
		Polo	1
II. UNIFORME VARONES ADMINISTRATIVO	2.1. VARONES INVIERNO	Blusa manga corta	1
		Corbata	1
		Pantalón	1
	2.2. VARONES VERANO	Camisa manga corta	1
		Polo	1
		Bividi	1
III. UNIFORME OBRERO	3.1. OBRERO DE VESTIR	Saco	1
		Pantalón	1
		Camisa manga larga	1
	3.2. OBRERO DE FAENA	Corbata	1
		Conjunto de Buzos	1
		Polos manga larga	1
		Chaleco Drill	1
		Gorra Tapa Boca	1
Pantalones Drill	1		

NOTA: Deberán adjuntar a su propuesta documento que conste la entrega de las muestras en mesa de partes de la entidad sito en Calle Rosario N° 248 Chincha Alta (con sello de recibido), la presentación del mencionado documento es obligatorio para la admisión de ofertas.

- a) Debe estar rotulado para cada uno de los ítems a los que postule, y estas serán entregadas sólo a través de una Guía de Remisión, donde se detalle las muestras entregadas y al ítem que se presenta según el siguiente rotulo

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A

Calle Rosario Nro. 248 Chincha Alta

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.....

Denominación de la convocatoria: "....."

OFERTA [NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

ITEM N° [...] DESCRIPCION DE LA MUESTRA:

CANTIDAD:

- b) Las prendas deberán estar confeccionadas estrictamente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, caso contrario se considerará como no presentada.
- c) Las muestras deben ser presentadas y serán evaluadas por El Comité de Selección; El Postor que presenta la muestra en otras telas queda automáticamente descalificado.
- d) Los materiales empleados en la confección de las muestras deberán cumplir con los detalles señalados en la parte que corresponda de las especificaciones técnicas. (Las muestras serán sometidas a análisis a fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas).
- e) Todas las muestras y muestrarios serán acompañados de la guía de remisión correspondiente.
- f) Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro, serán devueltas en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica, **transcurridos diez (10) días hábiles después de consentida la buena pro: aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior.**
- g) Las muestras y muestrarios de los ganadores de la buena pro quedarán en poder de la Entidad como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse. Estos se devolverán después de otorgada la conformidad a solicitud del proveedor.
- h) En las muestras presentadas por el postor, se verificará las telas, materiales e insumos, diseño, confección y acabados, interna y externamente de cada prenda cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para tal efecto las muestras se desarmarán y/o desarticularán para su verificación correspondiente, debiendo cumplir con lo siguiente:
1. Diseño solicitado y en las tallas requeridas (Talla Medium)
 2. Materiales y/o insumos solicitados en las Especificaciones Técnicas.
 3. Con la confección del texto y gráficos de las especificaciones técnicas de las Bases.
- i) Con los acabados en su presentación, la prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

- j) El Comité de Selección podrá contar con el apoyo de un ingeniero industrial o textil titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad de los uniformes y en la etapa del internamiento, entregadas por el contratistas en el almacén de la EPS SEMAPACH S.A, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas.

16. CRITERIOS A SER CONSIDERADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE MUESTRAS

Los criterios a ser considerados para la verificación de la calidad de muestras están establecidos en el numeral 7 DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Prendas	Criterios
En todas las prendas de tela	<p>1. Calidad de la tela</p> <ul style="list-style-type: none"> - El producto físicamente no corresponde a los tejidos solicitados. - El producto corresponde a los tejidos solicitados, pero es de diferente color al especificado <p>2. Medición e inspección de medidas y modelo según especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - El producto físicamente no corresponde al modelo solicitado (diseño diferente al especificado) <p>3. Evaluación interna y externa (calidad de costura)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar al personal. - Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. - Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. - Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas. - Remalle <p>4. Acabado final de la pieza (pinzas, caída, quiebre, distancia entre botones)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manchas en cualquier parte de la prenda - Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte - Otros que vulneren las especificaciones técnicas. <p>5. Ojales simétricos debidamente cosidos, no dispares</p> <p>6. Calidad de accesorios (botones, hilos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accesorios despintados u oxidados <p>7. Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presentación deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de funcionamiento, etc.). - Con Etiquetado: Marca del confeccionista, talla, e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según Diseño. - Con colgador de plástico y su respectiva porta terno.

17. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Tallas de las prendas

Los uniformes serán confeccionados o fabricados y entregados a medida del personal, en la prendas de tela no se aceptará el uso de Size set.

Etapas y pruebas prendas de tela

- La primera etapa a cargo del proveedor, consistirá en tomar las medidas por cada una de las prendas del uniforme contratado en la Sede de la EPS SEMAPACH S.A, para tal efecto el proveedor presentará oportunamente los formularios para la toma de las medidas de la totalidad de prendas a ser confeccionadas.

En las prendas de tela, el proveedor tomará como mínimo las siguientes pruebas:

- La primera prueba, consistirá en verificar que las prendas pre confeccionadas rotuladas con el nombre de cada beneficiario, corresponden a las medidas de los beneficiarios. En este acto personal de la Oficina de Recursos Humanos verificará la toma de esta prueba.
- La segunda prueba, consiste en probar la prenda confeccionada en función a la primera prueba estipulada y obtener la conformidad a satisfacción del beneficiario y del área usuaria.

Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

La última prueba se realiza en las prendas entregadas a la entidad y a los beneficiarios.

Previa a la entrega de las prendas confeccionadas o fabricadas en la Oficina de Almacén, dichas prendas serán evaluadas por un especialista con conocimiento en textiles, cueros y confección o fabricación, para el otorgamiento de la conformidad por el área usuaria, según procedimiento que consta en el Numeral 07.

NOTA IMPORTANTE

- **Garantía:** En la presentación obligatoria de la documentación; para la Admisión de la oferta, debe de presentar una Declaración Jurada de **GARANTÍA DE COMERCIAL DE LOS BIENES**, la cual deberá ser por un periodo

mínimo de doce (12) meses, que será computado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de recepción final de los bienes

Supervisión de la ejecución de la contratación: la supervisión de la ejecución de la contratación estará a cargo por la responsable del cargo de la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad.

Penalidades aplicables

La Penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 132° y 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Se aplicará como otras penalidades las siguientes:

Para las prendas de tela: por la entrega de prendas mal confeccionadas (prendas observadas) que superen el número de reclamantes el 25% de los beneficiarios de los uniformes entregados por el proveedor (por ítem), la penalidad a aplicar equivale al 5% del valor adjudicado por cada ítem. Para el efecto el área usuaria entregará o pondrá en conocimiento del proveedor la relación de los reclamos presentados con el detalle de las prendas observadas, cuyo cálculo se efectuara

<u>Supuestos de aplicación de penalidad</u>	<u>Forma de cálculo</u>	<u>Procedimiento</u>
Entrega de prendas mal confeccionadas (prendas observadas) que superen el número de reclamantes el 25% de los beneficiarios de los uniformes entregados por el proveedor (por ítem)	5% del valor adjudicado por ítem	Se determina el porcentaje de beneficiarios que devuelven prendas observadas en relación al total de beneficiarios

Conformidad: Indicar que la conformidad del bien será emitida por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad.

Confidencialidad: El contratista debe indicar mediante declaración jurada la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Responsabilidad por vicios ocultos: la recepción y conformidad de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en la orden de compra y/o contrato.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Habilitación en el Rubro Económico y estado de Habido en el Sistema de la SUNAT.• Registro Nacional de Proveedores.
	Importante
	De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.
	Acreditación: <ul style="list-style-type: none">• Ficha RUC para el caso de actividad económica.• Copia de RNP
	Importante
	En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <u>S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 Soles)</u> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <u>S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Soles)</u> por la venta de bienes iguales o</p>

similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes venta de uniformes y/o vestuario en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

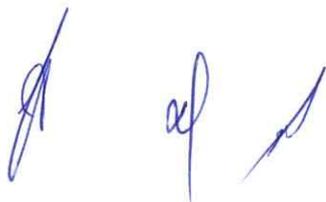
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO****Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DOCUMENTO] emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará **[CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]** adelantos directos por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL]** del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO]** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]** y la conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³**

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴**

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁷ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



